

# **DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

Emitidos el: **19 de diciembre de 2018**

Para

## **SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE RECEPCIÓN E INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN**

**LPI N° 003-2018-SUNAT/BID**

**Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE  
“Proyectos para la Consolidación de la Gestión  
Tributaria y Aduanera”**

**Contratante: Unidad Ejecutora Mejoramiento del  
Sistema de Información de la SUNAT - MSI**

# **Resumen**

## **Documento Estándar de Licitación (DEL) para la Adquisición de Bienes**

### **PARTE 1 –PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

#### **Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

#### **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

#### **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el Contrato.

#### **Sección IV. Formularios de la Oferta**

Esta sección contiene los Formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Autorización del Fabricante, que deberán presentarse con la oferta.

#### **Sección V. Países Elegibles**

Esta sección contiene información pertinente a los países elegibles.

#### **Sección VI. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas**

### **PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

#### **Sección VII. Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega**

Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos.

## **PARTE 3 – CONTRATO**

### **Sección VIII. Condiciones Generales de Contrato (CGC)**

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección no deberá ser modificado.

### **Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato (CEC)**

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato.

### **Sección X: Formularios de Contrato**

Esta sección incluye el formulario del Convenio de Contrato, el cual, una vez completado, deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

El Oferente seleccionado solamente completará los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Pagos de Anticipo, cuando sean requeridos, después de la notificación de la adjudicación del contrato.

### **Anexo: Llamado a Licitación**

Al final de los Documentos de Licitación se adjunta un formulario de “Llamado a Licitación”.

## Tabla de Contenido

|                                                                                      |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN</b> .....                                    | <b>8</b>  |
| <b>SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES</b> .....                                | <b>8</b>  |
| <b>A. GENERAL</b> .....                                                              | <b>8</b>  |
| 1. Alcance de la Licitación .....                                                    | 8         |
| 2. Fuente de Fondos .....                                                            | 8         |
| 3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas .....                                  | 8         |
| 4. Oferentes Elegibles .....                                                         | 8         |
| 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....                              | 9         |
| <b>B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN</b> .....                            | <b>10</b> |
| 6. Secciones de los Documentos de Licitación .....                                   | 10        |
| 7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....                                   | 10        |
| 8. Enmienda a los Documentos de Licitación.....                                      | 11        |
| <b>C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS</b> .....                                           | <b>11</b> |
| 9. Costo de la Oferta .....                                                          | 11        |
| 10. Idioma de la Oferta.....                                                         | 11        |
| 11. Documentos que Componen la Oferta .....                                          | 11        |
| 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios .....                                    | 12        |
| 13. Ofertas Alternativas.....                                                        | 12        |
| 14. Precios de la Oferta y Lista de Precios .....                                    | 12        |
| 15. Moneda de la Oferta .....                                                        | 14        |
| 16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente.....                      | 14        |
| 17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos..... | 14        |
| 18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos<br>14 |           |
| 19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente .....                  | 15        |
| 20. Periodo de Validez de las Ofertas.....                                           | 15        |
| 21. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....                                         | 15        |
| 22. Formato y Firma de la Oferta .....                                               | 17        |
| <b>D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS</b> .....                               | <b>17</b> |
| 23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas .....                        | 17        |
| 24. Plazo para Presentar las Ofertas .....                                           | 18        |
| 25. Ofertas Tardías .....                                                            | 18        |
| 26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas.....                           | 18        |
| 27. Apertura de las Ofertas .....                                                    | 18        |

|                                                                                                                 |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>E. Evaluación y Comparación de Ofertas</b> .....                                                             | 19 |
| 28. <b>Confidencialidad</b> .....                                                                               | 19 |
| 29. <b>Aclaración de las Ofertas</b> .....                                                                      | 20 |
| 30. <b>Cumplimiento de las Ofertas</b> .....                                                                    | 20 |
| 31. <b>Diferencias, Errores y Omisiones</b> .....                                                               | 20 |
| 32. <b>Examen Preliminar de las Ofertas</b> .....                                                               | 21 |
| 33. <b>Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica</b> .....                                       | 21 |
| 34. <b>Conversión a una Sola Moneda</b> .....                                                                   | 21 |
| 35. <b>Preferencia Nacional</b> .....                                                                           | 21 |
| 36. <b>Evaluación de las Ofertas</b> .....                                                                      | 21 |
| 37. <b>Comparación de las Ofertas</b> .....                                                                     | 22 |
| 38. <b>Poscalificación del Oferente</b> .....                                                                   | 23 |
| 39. <b>Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas</b> .....    | 23 |
| <b>F. Adjudicación del Contrato</b> .....                                                                       | 23 |
| 40. <b>Criterios de Adjudicación</b> .....                                                                      | 23 |
| 41. <b>Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación</b> .....                 | 23 |
| 42. <b>Notificación de Adjudicación del Contrato</b> .....                                                      | 23 |
| 43. <b>Firma del Contrato</b> .....                                                                             | 24 |
| 44. <b>Garantía de Cumplimiento del Contrato</b> .....                                                          | 24 |
| Sección II. Datos de la Licitación.....                                                                         | 26 |
| Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación .....                                                       | 34 |
| <b>1. Contratos</b> .....                                                                                       | 34 |
| <b>Requisitos para Calificación Posterior</b> .....                                                             | 34 |
| <b>FORMULARIO 1: Información del Oferente</b> .....                                                             | 37 |
| <b>FORMULARIO 2: Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio</b> .....                | 38 |
| <b>FORMULARIO 3: Presentación de Oferta</b> .....                                                               | 39 |
| <b>FORMULARIO 4: Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado</b> .....             | 41 |
| <b>Formulario 5: Promesa Formal de Consorcio</b> .....                                                          | 42 |
| <b>FORMULARIO 6: Autorización del Fabricante (NO APLICA)</b> .....                                              | 43 |
| <b>FORMULARIO 7: Listas de Precios</b> .....                                                                    | 44 |
| <b>Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados (NO APLICA)</b> ..... | 45 |

|                                                                                      |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador (NO APLICA)</b> ..... | 46         |
| <b>Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios</b> .....                         | 47         |
| <b>FORMULARIO 8: Garantía de Mantenimiento de Oferta</b> .....                       | 48         |
| <b>FORMULARIO 9: Garantía de Mantenimiento de Oferta</b> .....                       | 50         |
| <b>FORMULARIO 10: Declaración de Mantenimiento de la Oferta</b> .....                | 51         |
| SECCION V. PAISES ELEGIBLES.....                                                     | 52         |
| SECCION VI. PRÁCTICAS PROHIBIDAS.....                                                | 54         |
| <b>PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS</b> .....                          | <b>58</b>  |
| SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS.....                                                | 58         |
| 1. <b>Lista de Bienes y Plan de Entrega (NO APLICA)</b> .....                        | 59         |
| 2. <b>Lista de Servicios y Cronograma de Cumplimiento</b> .....                      | 60         |
| 3. <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> .....                                               | 61         |
| <b>Requisitos del Personal</b> .....                                                 | <b>86</b>  |
| <b>Anexos</b> .....                                                                  | <b>89</b>  |
| Anexo 1: Definiciones.....                                                           | 89         |
| Anexo 2: Proceso de Intercambio de información de SUNAT .....                        | 91         |
| Anexo 3: Requerimientos Funcionales y No Funcionales .....                           | 92         |
| Anexo 4: Documentos del Plan de Trabajo.....                                         | 104        |
| Anexo 5: Cronograma del Plan de Trabajo.....                                         | 111        |
| <b>PARTE III CONTRATO</b> .....                                                      | <b>112</b> |
| SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO .....                               | 112        |
| 1. <b>Definiciones</b> .....                                                         | 112        |
| 2. <b>Documentos del Contrato</b> .....                                              | 113        |
| 3. <b>Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas</b> .....                           | 113        |
| 4. <b>Interpretación</b> .....                                                       | 113        |
| 5. <b>Idioma</b> .....                                                               | 113        |
| 6. <b>Asociación en Participación o Consorcio</b> .....                              | 114        |
| 7. <b>Elegibilidad</b> .....                                                         | 114        |
| 8. <b>Notificaciones</b> .....                                                       | 115        |
| 9. <b>Ley Aplicable</b> .....                                                        | 115        |
| 10. <b>Solución de Controversias</b> .....                                           | 115        |
| 11. <b>Inspecciones y Auditorias</b> .....                                           | 115        |
| 12. <b>Alcance de los Suministros</b> .....                                          | 116        |
| 13. <b>Entrega y Documentos</b> .....                                                | 116        |
| 14. <b>Responsabilidades del Proveedor</b> .....                                     | 116        |

|     |                                                        |     |
|-----|--------------------------------------------------------|-----|
| 15. | <b>Precio del Contrato</b> .....                       | 116 |
| 16. | <b>Condiciones de Pago</b> .....                       | 116 |
| 17. | <b>Impuestos y Derechos</b> .....                      | 117 |
| 18. | <b>Garantía de Cumplimiento</b> .....                  | 117 |
| 19. | <b>Derechos de Autor</b> .....                         | 117 |
| 20. | <b>Confidencialidad de la Información</b> .....        | 117 |
| 21. | <b>Subcontratación</b> .....                           | 118 |
| 22. | <b>Especificaciones y Normas</b> .....                 | 118 |
| 23. | <b>Embalaje y Documentos</b> .....                     | 119 |
| 24. | <b>Seguros</b> .....                                   | 119 |
| 25. | <b>Transporte</b> .....                                | 119 |
| 26. | <b>Inspecciones y Pruebas</b> .....                    | 119 |
| 27. | <b>Liquidación por Daños y Perjuicios</b> .....        | 120 |
| 28. | <b>Garantía de los Bienes</b> .....                    | 120 |
| 29. | <b>Indemnización por Derechos de Patente</b> .....     | 121 |
| 30. | <b>Limitación de Responsabilidad</b> .....             | 122 |
| 31. | <b>Cambio en las Leyes y Regulaciones</b> .....        | 122 |
| 32. | <b>Fuerza Mayor</b> .....                              | 123 |
| 33. | <b>Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato</b> ..... | 123 |
| 34. | <b>Prórroga de los Plazos</b> .....                    | 123 |
| 35. | <b>Terminación</b> .....                               | 124 |
| 36. | <b>Cesión</b> .....                                    | 125 |
| 37. | <b>Restricción a la Exportación</b> .....              | 125 |
|     | Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato.....   | 126 |
|     | <b>Apéndice 1: Prácticas Prohibidas</b> .....          | 134 |
|     | Sección X. Formularios de Contrato.....                | 138 |
|     | <b>Carta de Aceptación</b> .....                       | 138 |
|     | <b>Convenio</b> .....                                  | 139 |
|     | <b>Garantía de Cumplimiento</b> .....                  | 141 |
|     | <b>Garantía de Anticipo (No aplica)</b> .....          | 143 |
|     | Llamado a Licitación.....                              | 145 |

# PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

## SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### A. GENERAL

#### 1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
  - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
  - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
  - (c) “día” significa día calendario.

#### 2. Fuente de Fondos

- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.

#### 3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en la Sección VI.

#### 4. Oferentes Elegibles

- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
  - (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
- 4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
  - (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
  - (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.
- 4.3 Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.
- 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

## **5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

## B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

### 6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 Procedimientos de Licitación  
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)  
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)  
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación  
Sección IV. Formularios de la Oferta  
Sección V. Países Elegibles  
Sección VI. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

PARTE 2 Lista de Requisitos  
Sección VII. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entrega

PARTE 3 Contrato  
Sección VIII. Condiciones Generales de Contrato (CGC)  
Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato (CEC)  
Sección X. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

### 7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

## 8. Enmienda a los Documentos de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

## C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

### 9. Costo de la Oferta

- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

### 10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los aportes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

### 11. Documentos que Componen la Oferta

- 11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:
  - (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
  - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;
  - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
  - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
  - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
  - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
  - (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y

(h) cualquier otro documento requerido en los DDL.

## 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

## 13. Ofertas Alternativas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

## 14. Precios de la Oferta y Lista de Precios

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los DDL.
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
  - (a) Para bienes de origen en el País del Comprador:
    - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
    - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y
  - (b) Para bienes de origen fuera del País del Comprador y que serán importados:

- (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;
  - (ii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;
- (c) Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:
- [Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP (lugar de destino convenido) cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos de importación que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Oferentes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten los derechos de aduana y el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]*
- (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados.
  - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
  - (iii) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
  - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente, y
- (d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista Requerimientos:
- (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que

deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

**15. Moneda de la Oferta**

- 15.1 El Oferente cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.

**16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente**

- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

**17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**

- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

**18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**

- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

## 19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente

- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) que, **si se requiere en los DDL**, el Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador;
  - (b) que, **si se requiere en los DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
  - (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

## 20. Periodo de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de la Oferta. Al Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

## 21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en los DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;

- (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
  - (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
  - (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO;
  - (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
  - (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Oferente adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o;
  - (b) si el Oferente seleccionado no:
    - (i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
    - (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, y
- (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAO o

- (b) el Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

el Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

## 22. Formato y Firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

## D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

### 23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
  - a. Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
  - b. Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos especificados en los **DDL**.
- 23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
  - (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
  - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
  - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
  - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.
- 23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

## 24. Plazo para Presentar las Ofertas

- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se especifican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

## 25. Ofertas Tardías

- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

## 26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
  - (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN"; y
  - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

## 27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL**. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO, estará **indicado en los DDL**.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del poder cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Oferente, se

procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá sino que se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

## **E. Evaluación y Comparación de Ofertas**

### **28. Confidencialidad**

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

## **29. Aclaración de las Ofertas**

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

## **30. Cumplimiento de las Ofertas**

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

## **31. Diferencias, Errores y Omisiones**

31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.

31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;

- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
  - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

### **32. Examen Preliminar de las Ofertas**

- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;;
  - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
  - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO, si corresponde.

### **33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**

- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones o reservas mayores.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

### **34. Conversión a una Sola Moneda**

- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL**.

### **35. Preferencia Nacional**

- 35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

### **36. Evaluación de las Ofertas**

- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

- 36.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar una ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como se especifique en los **DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
  - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
  - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
  - (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
  - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
  - (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
  - (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.
- 36.6 Si así **se indica en los DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

### 37. Comparación de las Ofertas

- 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

### **38. Poscalificación del Oferente**

- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

### **39. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas**

- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

## **F. Adjudicación del Contrato**

### **40. Criterios de Adjudicación**

- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

### **41. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación**

- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.

### **42. Notificación de Adjudicación del Contrato**

- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre

de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

- 42.4 Cuando el Oferente seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

#### 43. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAO anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Oferente en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

#### 44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la **Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC**, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste

sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

## Sección II. Datos de la Licitación

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

| Cláusula de la IAO    | A. General                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                  |             |                  |          |                      |                                                                                                                      |           |    |                                                                        |          |   |                                            |          |   |                       |                                                                            |          |   |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------|------------------|----------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----|------------------------------------------------------------------------|----------|---|--------------------------------------------|----------|---|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------|---|
| IAO 1.1               | <p>El Comprador es la: Unidad Ejecutora de Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - MSI (UEMSI-SUNAT).</p> <p>Esta licitación se regirá por las Políticas para la adquisición de bienes, obras y servicios distintos de consultoría – GN-2349-9, las mismas que pueden ser descargadas de la web:<br/> <a href="https://www.iadb.org/es/adquisiciones">https://www.iadb.org/es/adquisiciones</a></p> <p>Los plazos oficiales que rigen el presente proceso son los que se indican en los Documentos de Licitación y/o enmiendas y/o comunicaciones de postergación de plazos y/o resultados, que podrían ser enviadas, vía correo electrónico, a los participantes.</p> <p><b>Reunión Informativa</b><br/>                     Se realizará una reunión informativa para las empresas interesadas a fin de aclarar dudas sobre la presente Licitación:</p> <p>Fecha: 03 de enero del 2019<br/>                     Hora: A las 15:00 horas<br/>                     Dirección: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472<br/>                     Número del Piso/Oficina: Sala Acto Público<br/>                     Ciudad: Lima – Perú</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                  |             |                  |          |                      |                                                                                                                      |           |    |                                                                        |          |   |                                            |          |   |                       |                                                                            |          |   |
| IAO 1.1               | <p>El nombre y número de identificación de la LPI son: LPI N° 003-2018-SUNAT/BID – “Servicio de suscripción de licencias para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información”.</p> <table border="1" data-bbox="451 1409 1357 1850"> <thead> <tr> <th data-bbox="451 1409 621 1465">Lote</th> <th data-bbox="625 1409 1057 1465">Descripción</th> <th data-bbox="1060 1409 1206 1465">Unidad de Medida</th> <th data-bbox="1209 1409 1357 1465">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="451 1467 621 1738" rowspan="3">Prestación Principal</td> <td data-bbox="625 1467 1057 1591">Suscripción de Licencias de producción para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información</td> <td data-bbox="1060 1467 1206 1591">Licencias</td> <td data-bbox="1209 1467 1357 1591">15</td> </tr> <tr> <td data-bbox="625 1593 1057 1665">Servicio de implementación en los ambientes no productivo y productivo</td> <td data-bbox="1060 1593 1206 1665">Servicio</td> <td data-bbox="1209 1593 1357 1665">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="625 1667 1057 1738">Capacitación y/o entrenamiento del Sistema</td> <td data-bbox="1060 1667 1206 1738">Servicio</td> <td data-bbox="1209 1667 1357 1738">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1740 621 1850">Prestación Accesorias</td> <td data-bbox="625 1740 1057 1850">Soporte de buen funcionamiento en los ambientes no productivo y productivo</td> <td data-bbox="1060 1740 1206 1850">Servicio</td> <td data-bbox="1209 1740 1357 1850">1</td> </tr> </tbody> </table> | Lote             | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Prestación Principal | Suscripción de Licencias de producción para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información | Licencias | 15 | Servicio de implementación en los ambientes no productivo y productivo | Servicio | 1 | Capacitación y/o entrenamiento del Sistema | Servicio | 1 | Prestación Accesorias | Soporte de buen funcionamiento en los ambientes no productivo y productivo | Servicio | 1 |
| Lote                  | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Unidad de Medida | Cantidad    |                  |          |                      |                                                                                                                      |           |    |                                                                        |          |   |                                            |          |   |                       |                                                                            |          |   |
| Prestación Principal  | Suscripción de Licencias de producción para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Licencias        | 15          |                  |          |                      |                                                                                                                      |           |    |                                                                        |          |   |                                            |          |   |                       |                                                                            |          |   |
|                       | Servicio de implementación en los ambientes no productivo y productivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Servicio         | 1           |                  |          |                      |                                                                                                                      |           |    |                                                                        |          |   |                                            |          |   |                       |                                                                            |          |   |
|                       | Capacitación y/o entrenamiento del Sistema                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Servicio         | 1           |                  |          |                      |                                                                                                                      |           |    |                                                                        |          |   |                                            |          |   |                       |                                                                            |          |   |
| Prestación Accesorias | Soporte de buen funcionamiento en los ambientes no productivo y productivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Servicio         | 1           |                  |          |                      |                                                                                                                      |           |    |                                                                        |          |   |                                            |          |   |                       |                                                                            |          |   |

Ver la sección VII. Lista de Requisitos.

El plazo de duración del contrato es de 1,235 días calendario en el que se incluyen los periodos de revisión, conformidad y levantamiento de observaciones de ser el caso, según se indica a continuación:

| Actividad                                                                                                                | Plazos Máximos                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Prestación principal</b>                                                                                              |                                                                                          |
| 1.1 Suscripción de Licencias de producción para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información | 10 días calendario, regirá desde el día siguiente de suscrito el contrato.               |
| 1.2 Servicio de implementación en los ambientes no productivo y productivo.                                              | 90 días calendario, regirá desde el día siguiente de aprobada la recepción del punto 1.1 |
| 1.3 Servicio de Capacitación y/o entrenamiento.                                                                          | 70 días calendario, desde el día siguiente de suscrito el Contrato.                      |
| <b>Prestación accesoria</b>                                                                                              |                                                                                          |
| Servicio de soporte de buen funcionamiento (Garantía)                                                                    | 1,095 días calendario, regirá desde el día siguiente de aprobado punto 1.2               |

Cuando el último día de algún plazo fuera inhábil deberá entenderse que el vencimiento de dicho plazo se producirá al primer día hábil siguiente.

**Lugar:**

Todos los entregables elaborados por el proveedor, deben ser ingresados por mesa de partes de la sede central de la SUNAT sito en Av. Garcilaso de la Vega 1472 -Lima, físicamente y adjuntando dos (2) juegos de (CD o DVD's o USB) no regrabables (original y copia).

De haber algún cambio de lugar de entrega este será comunicado al proveedor oportunamente.

**Conformidad:**

La Coordinación Técnica, previa opinión favorable de la Oficina de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria y la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI) tendrán un plazo de 10 días calendarios para otorgar la conformidad de cada entregable.

En caso la Entidad detecte observaciones a los entregables se elaborará un Acta de Observaciones y se otorgará un plazo máximo de 05 días calendario para que el proveedor subsane dichas observaciones.

Cada producto deberá ser entregado impreso y en medio magnético (CD-

|                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     | ROM o DVD o USB) por duplicado, no se requiere la impresión de los entregables del tipo software.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>IAO 2.1</b>      | El Prestatario es: La República del Perú.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>IAO 2.1</b>      | El nombre del Proyecto es: Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                     | <b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>IAO 7.1</b>      | <p>Para <b><u>aclaraciones de las ofertas</u></b>, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Presidente del Comité de Evaluación - Licitación Pública LPI N° 003-2018- SUNAT/BID – “Servicio de suscripción de licencias para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información”.</p> <p>Dirección: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 (Mesa de partes - Primer Piso) – Atención de mesa de partes: 8:30 horas a 16:30 horas.</p> <p>Ciudad: Lima</p> <p>Código postal: Lima 1</p> <p>País: Perú</p> <p>Teléfono: (51 1) 6343300 anexo 22251/ 51065 / 52233</p> <p>Dirección de correos electrónicos: <a href="mailto:proyectobid4@sunat.gob.pe">proyectobid4@sunat.gob.pe</a></p> <p>La fecha máxima de formulación de consultas será 10 días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, es decir hasta el día 04 de enero de 2019 hasta las 16:30 horas.</p>                                                                                                                                                               |
|                     | <b>C. Preparación de las Ofertas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>IAO 10.1</b>     | El idioma en que se debe presentar la oferta es: Español                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>IAO 11.1 (h)</b> | <p>Los Oferentes <u>complementariamente a lo precisado en las IAO 11.1 (a), (b), (c), (d), (e), (f) y (g)</u>; deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:</p> <p><b>I) Documentos Legales y Financieros:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Copia simple de la constitución social de la empresa vigente e inscrita en los Registros Públicos (oferentes nacionales) o su equivalente en el país de origen del Oferente (oferentes extranjeros).</li> <li>b. Copia simple del (o de los) poder(es) legal(es), vigentes (<u>últimos 30 días a la fecha en que presente su propuesta</u>) otorgado por escritura pública, e inscrito en los registros públicos, o su equivalente en el país del oferente, correspondiente al representante legal, identificado en el Formulario de Presentación de Oferta (Formulario 3 de la Sección IV, para firmar la propuesta, el Contrato y/o Compromisos de Asociación Temporal o Consorcio), si corresponde.</li> <li>c. Declaración Jurada firmada por el representante legal de no estar</li> </ol> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>impedido de contratar con el Estado Peruano, según Formulario 4 de la Sección IV Formularios de la Oferta.</p> <p>d. Copia simple de los Estados Financieros auditados de los 3 (tres) últimos años 2015, 2016 y 2017:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para oferentes nacionales: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la SUNAT con su debida constancia.</li> <li>• Para oferentes extranjeros: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la autoridad tributaria competente de su país con su debida constancia.</li> <li>• Para oferentes públicos extranjeros: Estados Financieros publicados en la Bolsa.</li> </ul> <p>Los documentos para acreditar la capacidad financiera se podrán presentar en su idioma original y en el caso de estar en un idioma diferente al español, deberá estar acompañado de su traducción simple.</p> <p>No será necesario el apostillado de dichos documentos para la presentación de propuestas.</p> <p>e. De ser el caso, “Promesa Formal de Consorcio”, según Formulario 5 de la Sección IV Formularios de la Oferta, suscrita por el representante legal de cada uno de los consorciados, detallando lo siguiente:<br/>         Porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio.<br/>         Designación del representante legal del consorcio.</p> <p>El porcentaje de participación mínimo de los consorciados debe ser de 25%, lo cual es declarativo.</p> <p>Para la firma de contrato, se requiere que el proveedor adjudicado no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado.</p> <p><b>II) Documentos Técnicos Mínimos a incluir en la propuesta:</b></p> <p>a. Descripción de la propuesta técnica de acuerdo a los términos de referencia y requerimientos contenidos en la Sección VII. Lista de requisitos de los Documentos de Licitación (Bases), debiendo contener la información técnica del servicio ofertado, incluyendo marca y normas internacionales que cumple, de ser el caso. Asimismo que evidencien que los mismos cumplen totalmente con lo requerido en las términos de referencia. Se adjuntarán, catálogos, manuales, folletos u otros documentos técnicos del fabricante o dueño de marca relativos a la suscripción de las licencias ofertadas. Dichos documentos deberá estar en español (como caso excepcional se aceptará en inglés aquella documentación técnica que no pueda ser traducida, para ello el proveedor deberá demostrar los motivos por los cuales no se puede realizar la traducción) y en formato HTML, PDF o WORD.</p> |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                      | <p>b. Declaración jurada, suscrita por el representante legal del oferente, con el compromiso de brindar el soporte de buen funcionamiento de conformidad con lo establecido en la Sección VII Lista de Requisitos, numeral 3 de los términos de referencia.</p> <p>c. Compromiso del oferente de que, en caso de resultar adjudicado, presentará como personal para el proyecto a un Jefe de Proyecto, un Líder Técnico o Consultor Experto y un Analista (Equipo de Trabajo), de acuerdo con lo solicitado en el numeral II. Requisitos del Personal de la Sección VII Lista de Requisitos de los Documentos de Licitación.</p> <p>d. Lista de servicios y cronograma de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la Sección VII Lista de Requisitos.</p> <p>e. Listado de ventas o contratos de bienes y/o servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, en los últimos cinco años contados a partir de la fecha de recepción de la propuesta, por un monto facturado acumulado equivalente a USD\$ 2'000,000.00 (Dos Millones con 00/100 dólares americanos), indicando como mínimo la siguiente información: Fecha, cliente, bienes y/o servicios suministrados y monto; para realizar la calificación de la Experiencia y capacidad técnica, según inciso b) de los requisitos para calificación posterior de la Sección III. Criterios de evaluación y calificación. Deberá adjuntar copia de los documentos que acrediten dicha información, así como los contactos: <i>Nombres y apellidos, cargo, correos electrónicos, teléfono y anexos</i> y referencias de los documentos que utilice para sustentar su experiencia.</p> |
| IAO 13.1                             | No se <b>considerarán</b> ofertas alternativas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| IAO 14.5                             | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) and (c)(iii) | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| IAO 14.6 (b) (ii)                    | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| IAO 14.7                             | Los precios cotizados por el Oferente <i>no serán</i> ajustables.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| IAO 14.8                             | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| IAO 15.1                             | El Oferente <i>no está</i> obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| IAO 18.3                             | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| IAO 19.1 (a)                         | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

|              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| IAO 19.1 (b) | <i>Se requieren</i> servicios posteriores a la venta: Servicio de soporte de buen funcionamiento, de acuerdo a lo solicitado en la Sección VII. Lista de requisitos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| IAO 20.1     | El plazo de validez de la oferta será de <b>90</b> días.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| IAO 21.1     | La oferta deberá incluir una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta”, según el Formulario 10 incluido en la Sección IV Formularios de la oferta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| IAO 21.2     | No Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| IAO 21.7     | Si el Oferente incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Oferente inelegible para que el Comprador le adjudique contratos por un periodo de <b>2</b> años.                                                                                                                                                                                                                                                       |
| IAO 22.1     | Además de la oferta original, el número de copias es: <b>1. Adjuntará además la versión magnética de su oferta en PDF, en CD o USB.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|              | <b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| IAO 23.1     | Los Oferentes <i>no tendrán</i> la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| IAO 23.1 (b) | <i>No aplica.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| IAO 23.2 (c) | Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación:<br><br>Licitación Pública Internacional - LPI N° 003-2018- SUNAT/BID – “Servicio de suscripción de licencias para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información”.                                                                                                                                                                                               |
| IAO 24.1     | Para propósitos de la <u>presentación de las ofertas</u> , la dirección del Comprador es:<br><br>Atención: Comité de Evaluación Ad-Hoc LPI N° 003-2018-SUNAT/BID<br>Dirección: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472<br>Número del Piso/Oficina: Mesa de partes – Atención de mesa de partes:<br>8:30 horas a 16:30 horas<br><br>Ciudad: Lima<br>Código postal: Lima 1<br>País: Perú<br><br>La fecha límite para presentar las ofertas es:<br>Fecha: 14 de enero del 2019<br>Hora: hasta las 11:00 horas |

|                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>IAO 27.1</b></p>                                   | <p>La <u>apertura de las ofertas</u> tendrá lugar en:<br/>                 Dirección: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472<br/>                 Número del Piso/Oficina: Auditorio<br/>                 Ciudad: Lima<br/>                 Código postal: Lima 1<br/>                 País: Perú<br/>                 La fecha de apertura de ofertas es:<br/>                 Fecha: 14 de enero del 2019<br/>                 Hora: A las 11:30 horas</p>                                                                                                                                                                                                                                             |
| <p><b>IAO 27.1</b></p>                                   | <p><i>No está permitida la presentación electrónica.</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <p><b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b></p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <p><b>IAO 34.1</b></p>                                   | <p>Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Dólares Americanos, para efectos de evaluación y comparación.<br/><br/>                 La fuente del tipo de cambio será: Tipo de cambio oficial, publicado por la Superintendencia Nacional de Banca y Seguros, diez (10) días antes a la fecha de presentación y apertura de ofertas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p><b>IAO 35.1</b></p>                                   | <p>La preferencia nacional no será un factor de evaluación de la oferta.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <p><b>IAO 36.3(a)</b></p>                                | <p>La evaluación se hará al íntegro de lo requerido.<br/><br/>                 Si la Lista de precios no incluye los precios de las prestaciones requeridas, se asumirá que éstas están incluidas en los precios de otras prestaciones. Si alguna prestación no se incluye en la lista de precios, se asumirá que éste no ha sido incluido en la oferta. En este caso, si la oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la oferta agregándole el precio promedio de la prestación cotizada por las demás ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. Éste costo total equivalente será utilizado para la comparación de precios.</p> |
| <p><b>IAO 36.3(d)</b></p>                                | <p>No aplica</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <p><b>IAO 36.6</b></p>                                   | <p>No aplica. No existen lotes.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <p><b>F. Adjudicación del Contrato</b></p>               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <p><b>IAO 41.1</b></p>                                   | <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es:<br/> <i>15 %</i><br/><br/>                 El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

|                 |                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                 | 15 %                                                                                                                                                                                                 |
| <b>IAO 44.1</b> | El monto de la Garantía de cumplimiento de contrato será del diez por ciento (10%) del precio total del contrato adjudicado; conforme a la Cláusula 18.1 de las Condiciones Especiales del Contrato. |

## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

### 1. Contratos

#### IAO 36

El Comprador adjudicará el contrato al Oferente que ofrezca la oferta que sea evaluada como la más baja y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

#### Requisitos para Calificación Posterior

#### IAO 38

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

#### (a) Capacidad financiera:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada (Estados Financieros auditados), que demuestre el cumplimiento de los siguientes requisitos financieros: ventas en general de los tres últimos períodos fiscales (2015, 2016 y 2017), por un monto acumulado de por lo menos tres (3) veces el valor de su oferta para la presente licitación.

Los documentos referidos para la acreditación serán:

- Para oferentes nacionales: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a LA SUNAT con su debida constancia
- Para oferentes extranjeros: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la autoridad tributaria competente de su país con su debida constancia.
- Para oferentes públicos extranjeros: Estados Financieros publicados en la Bolsa.

Para el caso de consorcios, el requisito de la capacidad financiera será evaluado en base a la sumatoria aportada por cada uno de los consorciados, de manera combinada, independientemente del porcentaje de participación.

La suma del consorcio deben acreditar el requisito de capacidad financiera.

Los documentos para acreditar la capacidad financiera se podrán presentar en su idioma original y en el caso de estar en un idioma diferente al español, deberá estar acompañado de su traducción simple.

No será necesario el apostillado de dichos documentos para la presentación de propuestas.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica:

El oferente debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a USD\$ 2 000 000,00 (Dos Millones con 00/100 dólares americanos), por la contratación de bienes y/o servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de cinco (05) años, contados a partir de la fecha de la presentación de ofertas.

Deberá acreditarse a través de copias de los contratos u órdenes de compra o de servicio con conformidad o pago, facturas canceladas, u otros documentos que demuestren la ejecución de la contratación realizada.

Los documentos para acreditar la experiencia y capacidad técnica se podrán presentar en su idioma original y en el caso de estar en un idioma diferente al español, deberá estar acompañado de su traducción simple.

Para el caso de los consorcios, el requisito de la experiencia y capacidad técnica será evaluado en base a la sumatoria de las ventas acreditadas por cada uno de los consorciados, de manera combinada, independientemente del porcentaje de participación.

Asimismo, será válido que uno de los consorciados acredite el requisito de la Experiencia y Capacidad Técnica; siempre que éste sea el que ejecute dichas prestaciones del contrato.

- (c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los términos de referencia de los servicios que ofrece de acuerdo a lo establecido en los Requerimientos Técnicos Mínimos, de la sección VII Lista de Requisitos, de los Documentos de Licitación.

*El oferente debe proporcionar los contactos y referencias de los documentos que utilice para sustentar su experiencia. (Nombres y apellidos, cargo, correos electrónicos, teléfono y anexos). El comprador se reserva el derecho de efectuar las verificaciones necesarias.*

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

|                                                                                                                  |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Formulario 1: Formulario de Información del Oferente .....                                                       | 37 |
| Formulario 2: Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio.....           | 38 |
| Formulario 3: Formulario de Presentación de Oferta.....                                                          | 39 |
| Formulario 4: Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.....                      | 41 |
| Formulario 5: Promesa Formal de Consorcio .....                                                                  | 42 |
| Formulario 6: Autorización del Fabricante .....                                                                  | 43 |
| Formulario 7: Formularios de Listas de Precios .....                                                             | 44 |
| Formulario 8: Garantía de Mantenimiento de Oferta – Garantía Bancaria (No Aplica) .....                          | 48 |
| Formulario 9: Garantía de Mantenimiento de Oferta – Fianza (No Aplica) .....                                     | 50 |
| Formulario 10: Declaración de Mantenimiento de Oferta .....                                                      | 51 |
| Formulario 11: Declaración Jurada de aceptación de las condiciones contractuales de la presente licitación ..... | 52 |

## FORMULARIO 1: Información del Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio (APCA), nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 6. Información del representante autorizado del Oferente:<br>Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i><br>Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i><br>Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i><br>Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i><br><input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.<br><input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.<br><input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO. |

## FORMULARIO 2: Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 2. Nombre de la Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>                                                                                                                                                                                                                                              |
| 4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 6. Información del representante autorizado del Oferente:<br>Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i><br>Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i><br>Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i><br>Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i> |
| 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.                                                                                                                                                               |
| <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.                                                                                                                                                                                             |

### FORMULARIO 3: Presentación de Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a la Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas N°. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Servicios y cronograma de cumplimiento: *[indicar una breve descripción de los Servicios];*
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son: NO APLICA  
**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*  
**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 18 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
- (j) No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

- (k) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- (l) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.
- (m) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

| Nombre del Receptor | Dirección | Concepto | Monto |
|---------------------|-----------|----------|-------|
| _____               | _____     | _____    | _____ |
| _____               | _____     | _____    | _____ |
| _____               | _____     | _____    | _____ |
| _____               | _____     | _____    | _____ |

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (n) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (o) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[indicar la fecha de la firma]*

**FORMULARIO 4: Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado**

Fecha: \_\_\_\_\_  
LPI N°: \_\_\_\_\_

Señores

**UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI**

Presente. -

De nuestra consideración,

El que suscribe..... representante legal de ....., identificado con Documento de Identidad N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como oferente de la Licitación Pública Internacional N° 003-2018-SUNAT/BID, declaro bajo juramento:

- Que mi Representada no tiene impedimento para participar en el presente proceso de selección ni para contratar con el Estado Peruano.

Fecha:.....

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

### Formulario 5: Promesa Formal de Consorcio

Fecha: \_\_\_\_\_  
LPI N°: \_\_\_\_\_

Señores

**UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI**  
Presente. –

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la Licitación Pública Internacional N° 003-2018-SUNAT/BID, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (**porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado**),

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente a la Licitación Pública Internacional N° 003-2018-SUNAT/BID. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

Declaramos que de obtener la buena pro:

- (a) Todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (b) Se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y
- (c) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.

Nombres y firmas de los representantes legales

-----

**NOTA:** Deberá entregarse el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA

## FORMULARIO 6: Autorización del Fabricante (NO APLICA)

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: **NO APLICA**

A: *[indicar nombre completo del Comprador]*

### POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, asimismo del soporte técnico y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía de los bienes, así como los servicios conexos, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos y Sección VII. Lista de Requisitos - Servicios conexos, por la firma antes mencionada.

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Título: *[indicar título]*

Fecha: *[indicar fecha de la firma]*

**FORMULARIO 7: Listas de Precios**

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la **Lista de Bienes y Servicios Conexos** detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

**Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados (NO APLICA)**

| (Ofertas del Grupo C, bienes que deben ser importados) |                                          |                                                  |                                                       |                                                                                            |                                                                                                             | Fecha: _____                                      |                                                   |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Monedas de acuerdo con la Subcláusula IAO 15           |                                          |                                                  |                                                       |                                                                                            |                                                                                                             | LPI No: _____                                     |                                                   |
|                                                        |                                          |                                                  |                                                       |                                                                                            |                                                                                                             | Alternativa No: _____                             |                                                   |
|                                                        |                                          |                                                  |                                                       |                                                                                            |                                                                                                             | Página N° ____ de ____                            |                                                   |
| 1                                                      | 2                                        | 3                                                | 4                                                     | 5                                                                                          | 6                                                                                                           | 7                                                 | 8                                                 |
| N° de artículo                                         | Descripción de los Bienes                | País de Origen                                   | Fecha de Entrega según la definición de los Incoterms | Cantidad y Unidad Física                                                                   | Precio Unitario<br><br>CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i><br><br>De acuerdo con IAO 14.6(b)(i) | Precio CIP por artículo<br><br>(Col. 5x6)         | Precio DDP por artículo                           |
| <i>[indicar el no. del artículo]</i>                   | <i>[indicar la descripción del bien]</i> | <i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i> | <i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>        | <i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i> | <i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>                                                          | <i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i> | <i>[indicar el precio total DDP por artículo]</i> |
| <i>[indicar el no. del artículo]</i>                   | <i>[indicar la descripción del bien]</i> | <i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i> | <i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>        | <i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i> | <i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>                                                          | <i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i> | <i>[indicar el precio total DDP por artículo]</i> |
| <b>Precio Total</b>                                    |                                          |                                                  |                                                       |                                                                                            |                                                                                                             |                                                   |                                                   |

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

**Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados (NO APLICA)**

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Fecha: \_\_\_\_\_  
 LPI N: \_\_\_\_\_  
 Alternativa \_\_\_\_\_ No: \_\_\_\_\_  
 Página N° \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAO

| 1                         | 2                                 | 3                                         | 4                                              | 5                                                                                   | 6                                                                                                                                                | 7                                                                                                                             | 8                                                                                                                                                                              | 9                                                                                                                                      | 10                                                                                                                                             | 11                                                             |
|---------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| No. de Artículo           | Descripción de Bienes             | País de Origen                            | Fecha de entrega según definición de Incoterms | Cantidad y unidad física                                                            | Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i) | Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), [respaldado con documentos] | Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)] (Col. 6 menos Col.7) | Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 x 8) | Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv) | DDP (Entrega de Derechos Pagados - Lugar de destino convenido) |
| [indicar No. de Artículo] | [indicar la descripción del bien] | [indicar el país de origen de los Bienes] | [indicar la fecha de entrega propuesta]        | [indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida] | [indicar el precio CIP unitario por unidad]                                                                                                      | [indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]                                                | [indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]                                                                                   | [indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]                                      | [indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]                              |                                                                |
| [indicar No. de Artículo] | [indicar la descripción del bien] | [indicar el país de origen de los Bienes] | [indicar la fecha de entrega propuesta]        | [indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida] | [indicar el precio CIP unitario por unidad]                                                                                                      | [indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]                                                | [indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]                                                                                   | [indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]                                      | [indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]                              |                                                                |
| Total Precio de la Oferta |                                   |                                           |                                                |                                                                                     |                                                                                                                                                  |                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                |                                                                |

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar Fecha]

**Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador (NO APLICA)**

| País Comprador _____       |                                   | (Ofertas de los Grupo A y B)                   |                                                                                     |                                                                           |                                               |                                                                                                                                                 |                                                                                                                       | Fecha: _____                         |                                                                |
|----------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
|                            |                                   | Monedas de conformidad con la Subcláusula 15   |                                                                                     |                                                                           |                                               |                                                                                                                                                 |                                                                                                                       | LPI No: _____                        |                                                                |
|                            |                                   |                                                |                                                                                     |                                                                           |                                               |                                                                                                                                                 |                                                                                                                       | Alternativa No: _____                |                                                                |
|                            |                                   |                                                |                                                                                     |                                                                           |                                               |                                                                                                                                                 |                                                                                                                       | Página N° ____ of ____               |                                                                |
| 1                          | 2                                 | 3                                              | 4                                                                                   | 5                                                                         | 6                                             | 7                                                                                                                                               | 8                                                                                                                     | 9                                    | 10                                                             |
| No. de Artículo            | Descripción de Bienes             | Fecha de entrega según definición de Incoterms | Cantidad y unidad física                                                            | Precio Unitario CIP [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo | Precio Total CIP por cada artículo (Col. 4x5) | Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5                                         | Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii) | Precio Total por artículo (Col. 6+7) | DDP (Entrega de Derechos Pagados - Lugar de destino convenido) |
| [indicar No. de Artículo ] | [indicar la descripción del bien] | [indicar la fecha de entrega ofertada]         | [indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida] | [indicar precio unitario CIP]                                             | [indicar precio total CIP por cada artículo]  | [indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo] | [indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]                        | [indicar precio total por artículo ] |                                                                |
| [indicar No. de Artículo ] | [indicar la descripción del bien] | [indicar la fecha de entrega ofertada]         | [indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida] | [indicar precio unitario CIP]                                             | [indicar precio total CIP por cada artículo]  | [indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo] | [indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]                        | [indicar precio total por artículo ] |                                                                |
| Precio Total               |                                   |                                                |                                                                                     |                                                                           |                                               |                                                                                                                                                 |                                                                                                                       |                                      |                                                                |

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar Fecha]

**Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios**

| Monedas de conformidad con la Subcláusula 15 de las IAO |                                                                                                                                                                |                                              |                                                                      |                                                                                         |                                           | Fecha: _____<br>LPI No: _____<br>Alternativa No: _____<br>Página N° _____ de _____ |                                                                |
|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| 1                                                       | 2                                                                                                                                                              | 3                                            | 4                                                                    | 5                                                                                       | 6                                         | 7                                                                                  | 8                                                              |
| Servicio N°                                             | Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final) | País de Origen                               | Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final                        | Cantidad y Unidad física                                                                | Precio Unitario                           | Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)                                | DDP (Entrega de Derechos Pagados - Lugar de destino convenido) |
| [indicar número del servicio]                           | Suscripción de licencias de producción para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información.                                          | [indicar el país de origen de los Servicios] | [indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio] | [indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida] | [indicar el precio unitario por servicio] | [indicar el precio total por servicio]                                             |                                                                |
| [indicar número del servicio]                           | Servicio de implementación en los ambientes no productivo y productivo.                                                                                        | [indicar el país de origen de los Servicios] | [indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio] | [indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida] | [indicar el precio unitario por servicio] | [indicar el precio total por servicio]                                             |                                                                |
| [indicar número del servicio]                           | Servicio de capacitación y/o entrenamiento.                                                                                                                    | [indicar el país de origen de los Servicios] | [indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio] | [indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida] | [indicar el precio unitario por servicio] | [indicar el precio total por servicio]                                             |                                                                |
| [indicar número del servicio]                           | Servicio de soporte de buen funcionamiento (Garantía).                                                                                                         | [indicar el país de origen de los Servicios] | [indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio] | [indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida] | [indicar el precio unitario por servicio] | [indicar el precio total por servicio]                                             |                                                                |
|                                                         |                                                                                                                                                                |                                              |                                                                      |                                                                                         |                                           | Precio Total de la Oferta                                                          |                                                                |

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

**FORMULARIO 8: Garantía de Mantenimiento de Oferta**  
(Garantía Bancaria) – **NO APLICA**

*[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]  
[Membrete y código de identificación SWIFT del banco que emite la garantía]*

**Beneficiario:** *[Comprador debe indicar su nombre y dirección]*

**Llamado No.:** *[Comprador debe indicar el número de referencia del Llamado de Licitación]*

**Alternativa No.:** *[Indique el número de identificación si esta oferta es una oferta alternativa]*

**Fecha:** *[Indique fecha de emisión]*

**Garantía de Mantenimiento de Oferta No.:** *[Indique número]*

**Emisor de la Garantía:** *[Indique el nombre y dirección del lugar de emisión, a menos que se indique en el membrete]*

Hemos sido informados que *[Nombre del Oferente o nombre del APCA (ya sea constituido legalmente o con promesa de constitución) o los nombres de todos los miembros]* (en adelante "el Oferente") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta (en adelante "la Oferta") para el suministro de *[indique una descripción de los bienes]* bajo el Llamado a Licitación No. *[indique número]* (en adelante "el Llamado").

Adicionalmente, entendemos que de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la oferta debe estar sustentada por una garantía de mantenimiento de oferta.

A solicitud del Consultor, nosotros, *[Nombre del Banco]* por el presente nos comprometemos de manera irrevocable a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total el monto de *[monto en palabras] ([monto en cifras])* una vez recibamos del Beneficiario la reclamación por escrito y una declaración, ya sea en el mismo documento o por separado por escrito y firmado, estableciendo que el Consultor está en violación de su obligación según el Contrato debido a que el Oferente:

- (a) Ha retirado su oferta durante el periodo de validez de acuerdo con el Formulario de Presentación de Oferta ("Periodo de Validez de la Oferta"), o cualquier extensión de dicho periodo aceptado por el Oferente; o
- (b) ) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Oferente, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros

una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees). Revisión del 2010. Publicación de la CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento\*.

---

*[firmas(s)]*

*Nota: \*Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

**FORMULARIO 9: Garantía de Mantenimiento de Oferta**  
 (Fianza) – NO APLICA

*[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

FIANZA NO. \_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA *[nombre del Oferente]* obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y *[nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en *[nombre del país del Comprador]***, y quien obra como Garante (en adelante “el Garante”), por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *[monto de la fianza]*<sup>1</sup> *[monto en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha *[incluir fecha]* para la provisión de *[indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (a) Retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Oferta; o
- (b) Si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el periodo de validez de la misma: (i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato; o (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las IAO.

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este *[Indique la fecha]*.

Garante: \_\_\_\_\_

Mandante: \_\_\_\_\_

*[Firma]*  
*[Nombre y Cargo]*

*[Firma]*  
*[Nombre y Cargo]*

<sup>1</sup> El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad

## FORMULARIO 10: Declaración de Mantenimiento de la Oferta

*[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*  
LPI No.: *[indicar número de proceso licitatorio]*

A: *[indicar nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de **2 años** contado a partir de **la fecha de presentación de ofertas** si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fecha *[fecha de firma]*

*[Nota: En el caso de Joint Ventures, la Declaración de Mantenimiento de Oferta, deberá estar a nombre de todos los miembros del Joint Venture que presenta la oferta.]*

## SECCION V. PAISES ELEGIBLES

### Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

#### Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

*Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela*

#### Territorios elegibles

- a. Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b. Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c. Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d. Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China

#### Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

#### **A) Nacionalidad**

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

### **B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

### **C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

## SECCION VI. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

### 1. Prácticas Prohibidas

1.1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco<sup>2</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una práctica obstructiva consiste en:
  - a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que

<sup>2</sup> En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integrity](http://www.iadb.org/integrity)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
  - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
  - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
  - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado<sup>3</sup> subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
  - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
  - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de

---

<sup>3</sup> Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas

Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Consultores declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

## **PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

### **SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS**

#### **Índice**

|                                                                 |    |
|-----------------------------------------------------------------|----|
| 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.....                      | 60 |
| 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento..... | 61 |
| 3. Especificaciones Técnicas.....                               | 62 |

**1. Lista de Bienes y Plan de Entrega (NO APLICA)**

| Nº de Artículo                         | Descripción de los Bienes                     | Cantidad                     | Unidad Física                     | Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL | Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)   |                                          |                                                                                    |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|                                        |                                               |                              |                                   |                                                   | Fecha más Temprana de Entrega                  | Fecha Límite de Entrega                  | Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]    |
| <i>[indicar el número de artículo]</i> | <i>[indicar la descripción de los bienes]</i> | <i>[indicar la cantidad]</i> | <i>[indicar la unidad física]</i> | <i>[indicar lugar de destino]</i>                 | <i>[indicar fecha más temprana de entrega]</i> | <i>[indicar fecha límite de entrega]</i> | <i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i> |

## 2. Lista de Servicios y Cronograma de Cumplimiento

| Servicio | Descripción del Servicio                                                                                             | Cantidad <sup>1</sup> | Unidad física | Lugar donde los Servicios serán presentados                                                                                                                                                                                                                        | Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios                                                                                                                                      |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1        | Suscripción de Licencias de producción para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información | 15                    | Licencia      | Centro de Cómputo (Data Center) de la SUNAT.<br><ul style="list-style-type: none"> <li>Av. Andrés Reyes N° 320 – San Isidro</li> <li>Av. Benavides N° 222 - Miraflores (la ubicación del mismo puede variar, la entidad notificará la nueva ubicación).</li> </ul> | 10 días calendario, regirá desde el día siguiente de suscrito el contrato.                                                                                                            |
| 2        | Servicio de implementación en los ambientes no productivo y productivo                                               | 1                     | Servicio      | Centro de Cómputo (Data Center) de la SUNAT.<br><ul style="list-style-type: none"> <li>Av. Andrés Reyes N° 320 – San Isidro</li> <li>Av. Benavides N° 222 - Miraflores (la ubicación del mismo puede variar, la entidad notificará la nueva ubicación).</li> </ul> | 90 días calendario, regirá desde el día siguiente de aprobada la Suscripción de Licencias de producción para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información |
| 3        | Capacitación y/o entrenamiento del Sistema                                                                           | 1                     | Servicio      | El lugar, será propuesto por el proveedor.<br>La fecha de inicio y horario de capacitación será coordinado entre la SUNAT y el proveedor.                                                                                                                          | 70 días calendario, desde el día siguiente de suscrito el contrato.                                                                                                                   |
| 4        | Soporte de buen funcionamiento en los ambientes no productivo y productivo                                           | 1                     | Servicio      | Centro de Cómputo (Data Center) de la SUNAT.<br><ul style="list-style-type: none"> <li>Av. Andrés Reyes N° 320 – San Isidro</li> <li>Av. Benavides N° 222 - Miraflores (la ubicación del mismo puede variar, la entidad notificará la nueva ubicación).</li> </ul> | 1,095 días calendario, regirá desde el día siguiente de aprobado la implementación en los ambientes no productivo y productivo.                                                       |

### 3. TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### 1. Denominación de la contratación

Servicio de Suscripción de Licencias para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información.

#### 2. Finalidad pública

La SUNAT dentro de su PEI (2018-2020) ha establecido sus objetivos estratégicos institucionales, entre los cuales se encuentra el Objetivo Estratégico N.º 01: “Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero”, indicando que la SUNAT, como parte del Estado, desarrollará los mecanismos y estrategias necesarios para, en el marco de sus competencias, mejorar significativamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras por parte de los contribuyentes y usuarios de comercio exterior, lo que se debe materializar en indicadores concretos y comparables internacionalmente, tales como los referidos a la reducción de la evasión y/o el incumplimiento tributario. Este objetivo también está referido a aquellas otras obligaciones cuyo control del cumplimiento le ha sido encargado a la SUNAT mediante ley expresa.

#### 3. Antecedentes

El Perú, desde el mes de octubre 2014, es miembro del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información en Materia Tributaria de la OCDE (en adelante, Foro Global). En dicho sentido, dentro de los compromisos asumidos está el cumplir con las políticas sobre transparencia e intercambio de información, así como diseñar estrategias para combatir la elusión y evasión tributaria internacional.

El Perú, el 25 de octubre de 2017 suscribió la adhesión a la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria (CAAMMT), el cual permitirá intercambiar información en materia tributaria y financiera con más de 123 jurisdicciones del mundo. Asimismo, mediante Resolución Legislativa N.º 30774, publicada el 23.05.2018 el Congreso de la República del Perú aprobó la CAAMMT, en tanto que el Gobierno del Perú, mediante Decreto Supremo N.º 012-2018-RE, publicada el 24.05.2018, ratificó la mencionada Convención.

La CAAMMT, de acuerdo con lo señalado en sus artículos 5, 6 y 7 prevé tres tipos de intercambio de información: a solicitud, espontánea y automática.

De otro lado, en los convenios para evitar la doble imposición (CDI) celebrados por el Perú, se incluye una cláusula para que los Estados intercambien información entre sí. Asimismo, al ser el Perú miembro de la Comunidad Andina, le es aplicable la Decisión 578, Régimen para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal, que contiene, entre otros, disposiciones para que los países intercambien información, establezcan los controles administrativos para evitar el fraude y la evasión fiscal, y se asistan en los procesos de recaudación de deudas.

El Decreto Legislativo N.º 1312 y su reglamento, el Decreto Supremo N.º 333-2017-EF establecen la obligación de presentar ante la SUNAT el reporte País por País.

Asimismo, el Decreto Legislativo N.º 1313 establece la obligación de presentar ante la SUNAT la información sobre operaciones pasivas de las empresas del sistema financiero con sus clientes referida a saldos y/o montos acumulados, promedios o montos más altos de un determinado periodo y los rendimientos generados.

El Decreto Legislativo N.º 1315 que modificó diversos artículos del Código Tributario, en su artículo 102º-D establece que la SUNAT comunicará periódicamente, mediante intercambio automático, a la autoridad competente, la información y los datos que se acuerden en los convenios internacionales. Esta forma de intercambio incluye al intercambio automático de información financiera.

Asimismo, a fin de estar operativamente listos para efectuar los intercambios automáticos de información se requiere suscribir, en el caso de las jurisdicciones adheridas a la CAAMMT el Acuerdo Multilateral de Autoridades Competentes y en el caso de jurisdicciones que no estén adheridas a ella, la suscripción de Acuerdos Bilaterales de Autoridades Competentes considerando la existencia previa de un CDI, Tratado de Intercambio de Información Tributaria o la Decisión 578 de la Comunidad Andina. También, a efectos de poder acceder a información de periodos anteriores a la adhesión del Perú a la CAAMMT (es decir anteriores a 2019) se debe suscribir una Declaración Unilateral.

Mediante Memorándum Electrónico N° 00088-2018-1U1000 la INSI establece, luego del análisis realizado, que deberá efectuarse la compra del software que corresponda al Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información.

#### 4. **Objetivos de la contratación**

##### **Objetivo General:**

Proveer a la SUNAT de una solución tecnológica que permita contar con procedimientos normales de inscripción, presentación y validación de información a nivel local, así como también, preparación de la misma, a fin de poder intercambiarla de forma automática con otras jurisdicciones con las cuales se tenga un convenio vigente que permita intercambiarla bajo dicha modalidad, considerando los estándares de seguridad y confidencialidad solicitados en el presente documento.

##### **Objetivos Específicos:**

La contratación de la referida solución ayudará con el objetivo de:

- ✓ Lograr un mayor y mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- ✓ Minimizar la ejecución de prácticas elusivas y de evasión, por parte de los contribuyentes que buscan el ocultamiento y/o traslado de rentas a jurisdicciones de baja o nula imposición
- ✓ Acceder a información tributaria y financiera con numerosas jurisdicciones, información a la cual no se podía acceder anteriormente.
- ✓ Estar acorde con los estándares de transparencia fiscal, a los que apuntan actualmente la mayoría de las jurisdicciones.
- ✓ Implementar los mecanismos de seguridad necesarios para la confidencialidad de la información.

- ✓ Cumplir con el estándar internacional de la OCDE en materia de transparencia e intercambio de información<sup>4</sup>.

## 5. Características y condiciones del servicio a contratar

### 5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

La Suscripción de Licencias de la solución tecnológica: Sistema de Intercambio automático de Información, consta de:

| Descripción                         |                                                                                                                                                                         | Unidad de Medida | Cantidad |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| <b><u>Prestación Principal:</u></b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Suscripción de Licencias de producción para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información.</li> </ul> | Licencias        | 15       |
|                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de Implementación en los ambientes no productivo y productivo</li> </ul>                                                | Servicio         | 1        |
|                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación y/o entrenamiento del Sistema</li> </ul>                                                                            | Servicio         | 1        |
| <b><u>Prestación Accesoría:</u></b> | Soporte de buen funcionamiento en los ambientes no productivo y productivo.                                                                                             | Servicio         | 1        |

### 5.2. Características Técnicas

#### 5.2.1. Requerimientos Funcionales

<sup>4</sup> CbC: <http://www.oecd.org/tax/exchange-of-tax-information/country-by-country-reporting.htm>  
 CRS: <http://www.oecd.org/tax/automatic-exchange/common-reporting-standard/>

La solución tecnológica deberá incluir todo lo necesario para su correcto funcionamiento de acuerdo con el proceso de intercambio de información definido por SUNAT, según Anexo 2.

Las funcionalidades mínimas requeridas que debe cumplir la solución son las siguientes:

- a) Registro y actualización de jurisdicciones
- b) Inscripción de obligados
- c) Recolección y validación de Información:
  - 1. Validar estructura de reportes (CRS y CbC)
  - 2. Enviar Constancia de Aceptación
  - 3. Reemplazar declaración anterior (sustitutoria / rectificatoria)
  - 4. Validar consistencia
  - 5. Comunicar inconsistencia
  - 6. Enviar Constancia de presentación
- d) Generación y envío de reporte consolidado
  - 1. Autorizar la generación de archivos
  - 2. Separar información por jurisdicción
  - 3. Generar archivo XML
  - 4. Validar archivo XML que no tiene errores
  - 5. Firmar digitalmente el archivo
  - 6. Comprimir el archivo
  - 7. Validar archivo comprimido
  - 8. Encriptar archivo con AES-256
  - 9. Encriptar archivo con llave pública de destinatario
  - 10. Crear archivo de Metadata XML
  - 11. Crear archivo de transmisión
  - 12. Enviar archivo mediante plataforma CTS o usando los protocolos que establece la OCDE
  - 13. Validar y autorizar envío mediante SFTP o usando los protocolos que establece la OCDE
  - 14. Enviar archivo por SFTP o usando los protocolos que establece la OCDE
  - 15. Recibir confirmación de transmisión y entrega
- e) Recepción de reporte consolidado
  - 1. Recibir archivos por CTS o SFTP o usando los protocolos que establece la OCDE
  - 2. Enviar constancia de recepción
  - 3. Descomprimir el archivo
  - 4. Desencriptar el archivo
  - 5. Validar estructura y contenido
  - 6. Comunicar inconsistencias
- f) Módulo de Consultas y Accesos
- g) Integración con otros sistemas de SUNAT

Para mayor detalle técnico de estas especificaciones mínimas funcionales y no funcionales ver el Anexo 3.

### 5.2.2. Requerimientos de Seguridad

El Contratista, además de cumplir con los estándares de seguridad y confidencialidad establecidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos deberá cumplir con la Resolución Ministerial N.º 004-2016-PCM o normativa vigente relacionada con Seguridad de la Información; así como con la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2014 - Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2da. Edición. El cumplimiento de estos estándares y normas deberá ser acreditado mediante declaración jurada simple como parte de su oferta.

Adicionalmente deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

| <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En ningún caso el sistema debe tener algún tipo de contraseñas o passwords en el código fuente (hardcode) para su funcionalidad</li> <li>2. El sistema debe permitir que todas las sesiones se realicen por un canal seguro SSLv3/TLS para cifrar la sesión y SHA-1 o SHA-2 para cifrar las contraseñas.</li> <li>3. Los 10 riesgos de seguridad más importantes en aplicaciones web según la organización OWASP (Open Web Application Security Project) los cuales deben tomarse en cuenta al momento de desarrollar son:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ A1-Inyección</li> <li>○ A2-Pérdida de autenticación y gestión de sesiones</li> <li>○ A3-Secuencia de comandos en sitios cruzados XSS</li> <li>○ A4-Referencia directa insegura a objetos</li> <li>○ A5-Configuración de seguridad incorrecta</li> <li>○ A6-Exposición de datos sensibles</li> <li>○ A7-Ausencia de control de acceso a las funciones</li> <li>○ A8-Falsificación de peticiones en sitios cruzados CSRF</li> <li>○ A9-Uso de componentes con vulnerabilidades conocidas</li> <li>○ A10-Redirecciones y envíos no validados</li> </ul> </li> <li>4. El sistema debe permitir la gestión de las contraseñas, credenciales y certificados de manera segura y centralizada. Asimismo, se debe cifrar la información de contraseñas cuando esta sea persistente en bases de datos</li> <li>5. El sistema deberá considerar medidas de seguridad, a fin de poder obtener información del usuario que registra información en el sistema. En ese sentido, adicionalmente a la información del usuario se debe registrar la dirección IP utilizada.</li> <li>6. El sistema debe guardar información sobre el acceso a las consultas que se habiliten, identificando quien accedió a la misma.</li> <li>7. El sistema debe tener la capacidad de proteger la información y los datos de manera que personas o sistemas no autorizados no puedan leerlos ni modificarlos, debe cumplir con las siguientes características:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Confidencialidad. Capacidad de protección contra el acceso de datos e información no autorizados, ya sea accidental o deliberadamente.</li> <li>○ Integridad. Capacidad del sistema o componente para prevenir</li> </ul> </li> </ol> |

- accesos o modificaciones no autorizados a datos o programas de ordenador.
- No repudio. Capacidad de demostrar las acciones o eventos que han tenido lugar, de manera que dichas acciones o eventos no puedan ser repudiados posteriormente.
  - Responsabilidad. Capacidad de rastrear de forma inequívoca las acciones de una entidad.
  - Autenticidad. Capacidad de demostrar la identidad de un sujeto o un recurso.
8. Toda la información proveniente de otros países debe cifrarse por el sistema apenas ingrese a la SUNAT y almacenarse cifrada durante todo el proceso de AEOI.
  9. Solo a través del sistema se podrá visualizar y/o utilizar esta información. Asimismo, solo puede ser consultada por los perfiles autorizados.
  10. Las Bases de Datos y File Systems utilizados para el proceso de AEOI y que contengan información de los contribuyentes (CRS, CBC y otros) deberán estar cifrados y aislados del resto de sistemas de SUNAT. La implementación del cifrado debe ser realizado por el proveedor, el cual no tendrá acceso a los datos.
  11. Se recomienda usar una red aislada para el sistema informático que soportará el proceso AEOI.
  12. El sistema debe permitir la Gestión de Seguridad de Usuarios, grupos de usuarios y asignación de Roles y perfiles de usuarios, permitiendo asociar las acciones disponibles en el sistema a roles de usuario, permitiendo parametrizar las funcionalidades que cada actor puede usar en el sistema, los permisos de acceso al sistema para los usuarios podrán ser cambiados solamente por el administrador de acceso a datos (SUNAT).
  13. El sistema al ingresar al usuario debe mostrar la última fecha y hora de ingreso del último logueo del usuario y debe garantizar solo una sesión por usuario.
  14. Un usuario puede estar asociado a uno o más roles, de tal manera que los menús de navegación del sistema se muestran o despliegan dependiendo de las acciones asociadas a cada rol de usuario, permitiendo así que cuando el usuario es autenticado correctamente el sistema verifica los roles que tiene activos para otorgarle únicamente las acciones autorizadas a realizar.
  15. El sistema de intercambio de información debe generar informes con los usuarios activos, los perfiles de los mismos, los usuarios inactivos con sus fechas de bajas y altas a fin de hacer auditorías de usuarios periódicamente.
  16. El diseño del sistema debe definir los criterios necesarios para asegurar la trazabilidad y auditoría sobre las acciones de creación, actualización, modificación, de no repudio o borrado de los componentes de información, de tal manera que la solución debe permitirle al administrador del sistema parametrizar las tablas y eventos que pueden auditarse.
  17. El diseño del sistema debe tener en cuenta mecanismos que aseguren el registro histórico para poder mantener la trazabilidad de las acciones realizadas por los usuarios, contemplando el registro de auditoría que contiene información de fecha y hora, identificación del registro, tabla afectada, descripción del evento, tipo de evento, usuario que realiza la acción, identificación de sesión y dirección IP del usuario desde donde se

- efectuó la transacción.
18. El sistema debe proveer una consulta que permita a un usuario con los privilegios asignados, consultar los registros de auditoría, aplicando criterios de filtro (usuario, dirección IP, rango de fechas y tipo de operación).
  19. El sistema debe integrarse con el Active Directory para los procesos de inicio de sesión y autenticación. El sistema debe soportar la integración Nativa con Active Directory. Para usuarios externos el sistema debe autenticarse con la Clave SOL para lo cual va a invocar a un servicio REST de SUNAT.
  20. El sistema debe permitir el respaldo de la información de acuerdo con las necesidades del negocio.
  21. El proveedor a nivel de la base de datos debe poder definir reglas de validación de integridad de datos (unicidad, referencial y negocio), sin tener acceso a los datos.
  22. El sistema debe contemplar un modelo de datos que garantice base de datos única para evitar que se pueda presentar duplicidad de información.
  23. El sistema debe cerrar las transacciones luego de máximo 10 minutos de inactividad.
  24. El sistema debe incluir controles de bloqueo de cuenta después de un máximo de 5 intentos erróneos a fin de evitar ataques de fuerza bruta.
  25. El sistema debe incluir un mecanismo de cifrado de los datos que se transportan entre los diferentes componentes tecnológicos y los datos sensibles de la base de datos que representen un alto nivel de confidencialidad.
  26. El sistema debe permitir la implementación de certificados digitales tanto en software como en hardware.
  27. El sistema debe implementar el mecanismo de firma o validación o autorización de documentos mediante firma mecánica o digital.
  28. El proveedor debe implementar controles para evitar la pérdida o duplicación de información de las transacciones.
  29. Todo intercambio de información se debe realizar de manera automática desde el mismo sistema, con el fin de reducir las posibilidades de error humano y la pérdida de confidencialidad e integridad de la información.

El proveedor deberá presentar -junto con su propuesta- una Declaración Jurada indicando expresamente que cumple con todos los requerimientos de seguridad arriba indicados.

Asimismo, al momento de la conformidad, deberá presentar todas las evidencias que sustente el cumplimiento de cada uno de los requerimientos de seguridad solicitados.

### 5.2.3. Requerimientos Tecnológicos

- El contratista debe configurar en el centro de cómputo (Data Center) de la SUNAT como mínimo dos ambientes de trabajo:

- 01 ambiente Productivo: utilizado por los usuarios de la OAAMMT autorizados por la SUNAT.
- 01 ambiente No Productivo: utilizado para realizar pruebas de la solución antes de ponerlas en el ambiente de Producción.
- El sistema debe funcionar correctamente sobre servidores virtuales de la Plataforma VMWare.
- El sistema debe soportar y funcionar correctamente sobre máquinas virtuales bajo sistema operativo RedHat 7.x o superior, o Microsoft Windows Server 2012 o superior.
- El sistema debe soportar y funcionar correctamente con bases de datos relacionales: Oracle o SQL Server o Informix, que soporte encriptación de información.
- El sistema debe soportar y funcionar correctamente con servidores web: Nginx Server o Internet Information Server.
- La SUNAT es responsable de proporcionar los servidores virtuales donde se implementará el sistema.
- La SUNAT proporcionara las licencias de los sistemas operativos RedHat 7.x o superior, o Microsoft Windows Server 2012 o superior y de las bases de datos Oracle, Informix, SQL Server, y servidores web Nginx Server o Internet Information Server. Cualquier otro sistema operativo, base de datos o servidor web diferentes a los mencionados, el proveedor tendrá la responsabilidad de asumir el costo de cualquier tipo de licenciamiento, suscripción o equivalente y el soporte de buen funcionamiento, así como cualquier otro software que requiera la implementación del sistema.
- El alcance del licenciamiento y soporte de buen funcionamiento abarcará para los ambientes productivos y no productivos.
- El proveedor tendrá la responsabilidad de poner en marcha y funcionamiento la solución tecnológica, dentro del centro de cómputo de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI).
- Los componentes de la solución deben convivir y no afectar en cualquier forma el equipamiento o propiedad existente en la SUNAT, caso contrario los trabajos necesarios de subsanación estarán a cargo y bajo responsabilidad del proveedor.
- La solución deberá integrarse a la infraestructura de Respaldo TSM, recientemente adquirida por la SUNAT.
- Todos los componentes de la solución deberán estar en alta disponibilidad (activo-pasivo) a nivel del software, funcionando en los centros de cómputo (C.C. Miraflores y C.C. San Isidro) de la SUNAT, los cuales disponen de capacidades de hardware idénticas. Ante la caída o falla de un site, el otro deberá asumir toda la carga de manera manual.
- El proveedor como parte de su propuesta técnica debe presentar un documento en el cual describa el “Esquema detallado de la arquitectura de su solución y de la infraestructura de hardware requerida para la implementación”, esta arquitectura deberá contemplar como máximo los recursos informáticos que SUNAT pondrá a disposición del presente proceso. Como parte de este documento, el proveedor deberá incorporar el detalle de sus componentes.

#### 5.2.4. Servicio de Implementación

El servicio de implementación considera las siguientes actividades<sup>5</sup>:

- El proveedor debe realizar el análisis de los requerimientos definidos en el Anexo 3 y elaborar el entregable “Especificación de Requerimientos”.
- El proveedor debe realizar el diseño de la solución y elaborar los entregables “Diseño de la Arquitectura Tecnológica” y “Manual de Sistemas de Información”.
- El proveedor debe realizar la personalización de la solución y elaborar los entregables “Manual de instalación y configuración de la solución” y “Manual de Usuario de la solución”.

Como parte de esta actividad el proveedor deberá desarrollar programas o procesos de carga para archivos de información histórica para CbC. Asimismo, el proveedor deberá brindar la capacitación al personal de la SUNAT en el uso de los programas implementados.

En ningún caso el proveedor tendrá acceso a los datos objeto de recepción e intercambio.

- El proveedor debe realizar las pruebas y elaborar los entregables “Informe y evidencias de Pruebas funcionales y no funcionales” y “Evidencias que sustentan el cumplimiento de los requerimientos de seguridad”. Como parte de las actividades el proveedor realizará la instalación de su solución en el ambiente no productivo de la SUNAT.
- Una vez culminada las pruebas de aceptación el proveedor debe realizar la implantación de la solución en el ambiente de Producción bajo la supervisión de la SUNAT y elaborar los entregables “Pase a Producción de la solución”, “Manual de operaciones”, “Manual de Backup y Restore”, “Manual o procedimiento para la atención de incidentes” y otros que requiera la SUNAT. La aceptación de los entregables generados tendrán un acta de aceptación “Acta de conformidad de Implementación” firmada por el proveedor y las áreas de la SUNAT definidas en el ítem 5.6 Entregables.
- En la estabilización de la Solución, el proveedor debe brindar el soporte necesario (disponibilidad 12 horas x 7 días) ante cualquier falla o defecto no detectado al momento de la implementación. Queda establecido que los errores reportados atribuibles al proveedor deberán ser resueltos sin costo adicional para la SUNAT. Esta fase empezará al finalizar la implantación en producción de la Solución (software) por un periodo de 30 días calendario, donde se debe tener a disponibilidad de la SUNAT al Líder Técnico y/o Analista del sistema del proveedor que personalizaron la Solución (software) para poder atender la falla o defecto en el menor tiempo posible.

Concluido el periodo de estabilización y con la conformidad de la SUNAT se procederá a realizar un acta de conformidad de la estabilización de la

---

<sup>5</sup> En ningún caso el contratista tendrá acceso a los datos objeto de recepción e intercambio

solución la cual será firmada por la SUNAT y el proveedor dentro de los cinco (05) días calendario siguiente al término de la estabilización.

#### 5.2.5. Capacitación y/o entrenamiento

Se debe considerar lo siguiente:

- El proveedor debe diseñar un plan de capacitación, el que deberá ser entregado con la oferta, la fecha de inicio y horario de la capacitación será coordinada entre SUNAT y el proveedor. La capacitación deberá impartirse durante 15 días calendario y deberá ser ejecutada como máximo dentro de los 70 días calendario luego de la firma del contrato.
- El plan de capacitación debe incluir los siguientes cursos:
  - a) Capacitación en instalación, configuración y soporte técnico. Para diez (10) asistentes.
  - b) Capacitación de usuarios finales en el uso de las funcionalidades de la solución. El curso será preparado para una cantidad de diez (10) asistentes.
- El plan de capacitación de los cursos debe contener lo siguiente por cada curso:
  - ✓ Fecha de dictado
  - ✓ Lugar de dictado
  - ✓ Cantidad de participantes propuesto
  - ✓ Número de sesiones
  - ✓ Número de horas lectivas por sesión.
  - ✓ Objetivos del curso.
  - ✓ Contenido del curso.
  - ✓ Duración en horas.
  - ✓ Perfil requerido de los participantes.
  - ✓ Manuales, material didáctico y recursos pedagógicos.
  - ✓ Requerimientos de equipos informáticos
- El plan de capacitación deberá ser entregado con la oferta. Las fechas de inicio y horario de la capacitación será coordinada entre SUNAT y el proveedor.
- Deberá considerarse en la oferta, capacitación de usuario in situ (presencial) para el personal que interactúe con la solución, en el sistema operativo que emplea la SUNAT.
- El proveedor deberá proporcionar los medios didácticos, herramientas, programas, material físico y virtual que se requiera para cumplir con los objetivos de cada capacitación.
- La documentación deberá estar en español (como caso excepcional se aceptará en inglés aquella documentación técnica que no pueda ser traducida, para ello el proveedor deberá demostrar los motivos por los cuales no se puede realizar la traducción) y en formato HTML, PDF o WORD.
- El proveedor deberá dejar a la SUNAT un medio virtual-audiovisual que permita replicar la capacitación impartida.

- El contenido de las capacitaciones y el material didáctico debe referirse a la versión de los componentes a adquirir y de acuerdo con los estándares del fabricante.
- El proveedor para cada capacitación deberá llevar un control de asistencia por sesión programada.
- Para dar por finalizado esta actividad, el proveedor deberá adjuntar un informe de las capacitaciones realizadas anexando las encuestas de satisfacción.
- El proveedor deberá facilitar los medios didácticos, programas y material que se requiera para cumplir con los objetivos de cada curso.
- El proveedor deberá entregar una constancia/certificado de participación siempre y cuando supere el 80% de asistencia.
- Los manuales, material didáctico y todo lo necesario para la capacitación estará a cargo del proveedor.
- El proveedor proporcionará los ambientes físicos donde se realizará la capacitación.
- Finalizada toda la capacitación, se firmará el Acta de Conformidad de la capacitación.

#### 5.2.6. Requerimientos del Soporte y Operación (buen funcionamiento)

El proveedor es responsable del soporte de buen funcionamiento el cual debe incluir la implementación de actualizaciones sobre la solución ofertada, en caso se requiera. Las actualizaciones deben incluir el suministro de nuevas versiones, reglas, filtros, releases (lanzamientos), entre otros del producto y reparaciones (en general denominadas comercialmente como parches, temporary fixes o equivalentes). Esta actualización debe ser aprobada previamente por la SUNAT.

El soporte de la suscripción de las licencias es por tres (03) años de acuerdo con las bases y se inicia al día siguiente de la conformidad del Acta del Servicio de Implementación.

El proveedor debe disponer de al menos los siguientes canales de comunicación para la atención de incidencias; una página web, una dirección de correo electrónico de soporte, un número telefónico fijo en Perú, un número de teléfono móvil en Perú, de tal modo que la SUNAT pueda realizar reportes de incidentes en un esquema de 12 horas x 7 días y en idioma español y que la asistencia se pueda dar por correo electrónico, llamada telefónica o de forma presencial según sea la necesidad. Esta información deberá ser entregada el día de la firma del Acta de conformidad de la Implantación de la Solución.

El proveedor deberá generar un manual o procedimiento para la atención de incidentes el cual se especifica en el acápite de “Entregables”.

La SUNAT clasificará los incidentes según el nivel de severidad descrito a continuación:

- ✓ **Severidad Nivel 1 (Graves):** Fallos que involucran la no disponibilidad del sistema.

- ✓ **Severidad Nivel 2 (Medias):** Fallos que involucran la degradación del tiempo de respuesta del sistema.
- ✓ **Severidad Nivel 3 (Leves):** Fallos que involucran a funcionalidades de la Solución y que no afectan la normal operatividad ni su tiempo de respuesta.

Estos niveles de severidad sirven para priorizar las incidencias y resolverlas en base a lo siguiente:

- ✓ Severidad Nivel 1: 20 minutos, en esquema de 12 horas x 7 días
- ✓ Severidad Nivel 2: 2 horas, en esquema de 12 horas x 7 días
- ✓ Severidad Nivel 3: 6 horas, en esquema de 12 horas x 7 días

El inicio del reporte de incidente será desde la comunicación de SUNAT al proveedor mediante cualquiera de los canales de atención.

En los casos que ocurran eventos críticos que requieran tomar decisiones por parte de la SUNAT, el proveedor se comunicará con la GOSU para la coordinación y su confirmación. Estos eventos pueden ser:

- ✓ Instalación o actualizaciones de release de la solución afecte en la operatividad o funcionamiento de una parte o en la totalidad los servicios del Portal.
- ✓ Infección por virus o cualquier software malicioso (malware) y que se requiera acciones de limpieza.

Ninguno de los eventos descritos anteriormente debe afectar la operatividad del sistema. En caso sucedan se sumarán al UPTIME del mes.

Terminada la atención de cualquier incidencia, el proveedor deberá remitir vía correo electrónico a SUNAT, un informe técnico donde señale el motivo de la incidencia, fecha y hora de inicio de la incidencia, fecha y hora de fin de la incidencia, medidas correctivas y medidas preventivas.

El proveedor, desde el segundo mes de iniciado Servicio de Operación y Soporte Técnico, dentro de los 03 primeros días hábiles de cada mes deberá presentar a la SUNAT en medio digital un Reporte Mensual de atención de incidencias en la cual detallará como mínimo: (i) Fecha y hora de inicio y fin de la incidencia, (ii) motivo de la incidencia, (iii) detalle de incidencia, (iv) medidas correctivas adoptadas, (v) medidas o acciones preventivas recomendadas, (vi) comentarios.

### 5.3. Plan de Trabajo

El proveedor deberá presentar antes del inicio del servicio, un Plan de Trabajo del Proyecto (ver Anexo 4) que incluya:

- Plan de gestión del Alcance (debe incluir el soporte y mantenimiento)
- Plan de gestión del Tiempo
- Plan de gestión de Costos
- Plan de gestión de Riesgos
- Plan de gestión de Recursos Humanos
- Plan de gestión de Comunicaciones

- Plan de gestión de Calidad

Este entregable será aprobado por la Gerencia de Gestión de Procesos, y Proyectos de Sistemas, quien podrá solicitar opinión a las áreas correspondientes de la INSI y del Negocio para su aprobación.

El detalle de las tareas, actividades, plazos y fechas para concretar la implementación de la solución estarán definidos en el cronograma Project que debe entregarse junto con el plan citado.

Para la gestión del Proyecto, se deberá seguir una metodología alineada al PMBOK la que deberá considerar los formatos de proyectos utilizados por SUNAT las que se encuentran detalladas en el Anexo 4.

El proveedor deberá asignar un Jefe de Proyecto, un Líder Técnico y un Analista.

El proveedor será encargado de realizar, bajo la dirección del Jefe de Proyecto del proveedor las actividades del servicio descritas en el presente documento.

#### **5.4. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas**

- El proveedor se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N.º 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de SUNAT; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.
- El proveedor se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de SUNAT, el que será puesto en conocimiento de sus trabajadores al inicio de la prestación de servicios; para cuyo efecto SUNAT, a la suscripción del contrato, cumplirá con hacer entrega de una copia legible del mismo

#### **5.5. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

##### **5.5.1. Soporte técnico de buen funcionamiento**

- Debe proporcionar el servicio de soporte técnico de la solución en misión crítica o similar, 12 horas x 7 días, para todos los servicios y/o componentes que conforman la solución.
- Debe proporcionar un canal exclusivo como soporte de consultas y atenciones realizadas en primera línea por el equipo técnico a cargo de la operación
- Debe proporcionar soporte a SUNAT en atención de incidentes, problemas. El proveedor debe atender los mismos o escalar al fabricante hasta la solución

completa de los mismos.

- La apertura de un caso será principalmente a través del registro en la página web que proporcione el proveedor o también se podrá efectuar solicitudes directas a través de correo electrónico, teléfono y equipos móviles. La página web que proporcione El proveedor debe estar siempre disponible y no presentar inconvenientes. La Entidad podrá efectuar llamadas de servicio 12 x7.

En caso de ocurrir el lanzamiento al mercado por el fabricante de una nueva versión para la misma marca y producto, que a la vez no garantice a futuro el soporte post venta del(os) producto(s) y/o componente(s) y/o servicio(s) inicialmente propuesto, es decir el(los) producto(s) y/o componente(s) y/o servicio(s) inicialmente propuesto pierden vigencia tecnológica, entonces estamos ante un caso de "Actualización Tecnológica".

En caso de presentarse una "Actualización Tecnológica" en el(los) producto(s) y/o componente(s) y/o servicio(s) ofertados:

- El Contratista debe proporcionar el(los) nuevo(s) producto(s) y/o componente(s) y/o servicio(s), siempre y cuando cuente con la aprobación de la SUNAT, ello no debe alterar los plazos de entrega inicialmente propuesto y no representar cargo adicional alguno para SUNAT.
- En general, el Contratista podrá entregar productos con características superiores a las inicialmente ofertadas siempre y cuando cuente con la aprobación de SUNAT, no se alteren los plazos de entrega inicialmente propuesta y no represente cargo adicional alguno para SUNAT.
- En ningún caso el Contratista podrá entregar bienes cuya producción esté descontinuada por el fabricante.

## **5.6. Lugar y plazo de ejecución de la prestación**

### **5.6.1 Lugar:**

Todos los entregables elaborados por el contratista, deben ser ingresados por mesa de partes de la sede central de la SUNAT sito en Av. Garcilaso de la Vega 1472 -Lima, físicamente y adjuntando dos (2) juegos de (CD o DVD's o USB) no regrabables (original y copia).

De haber algún cambio de lugar de entrega este será comunicado al contratista oportunamente.

### **5.6.2 Plazo:**

|                                     | <b>Descripción</b>                                                                                                        | <b>Plazo</b>                                                                             |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b><u>Prestación Principal:</u></b> | 1.1 Suscripción de Licencias de producción para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información. | 10 días calendario, regirá desde el día siguiente de suscrito el Contrato                |
|                                     | 1.2 Servicio de Implementación en los ambientes no productivo y productivo.                                               | 90 días calendario, regirá desde el día siguiente de aprobada la recepción del punto 1.1 |
|                                     | 1.3 Servicio de Capacitación y/o entrenamiento                                                                            | 70 días calendario, desde el día siguiente de suscrito el Contrato                       |
| <b><u>Prestación Accesoría:</u></b> | Servicio de soporte de buen funcionamiento (Garantía).                                                                    | 1,095 días calendario, regirá desde el día siguiente de aprobado punto 1.2               |

Cuando el último día de algún plazo fuera inhábil deberá entenderse que el vencimiento de dicho plazo se producirá al primer día hábil siguiente.

En el plazo para la prestación del servicio no se incluyen:

- Los plazos que utilice la entidad para verificar la conformidad de los entregables o para verificar la subsanación de las observaciones que se hayan formulado.
- Los plazos que la entidad estime otorgar la contratista para que proceda a la subsanación de observaciones.

Para la ejecución de la prestación el Contratista debe presentar un cronograma de trabajo similar al mencionado en el Anexo 05, el cual debe ser revisado y acordado previamente entre El Contratista y SUNAT durante el periodo de elaboración del Plan de Trabajo del Proyecto.

## 5.7. Entregables

Entregables de la prestación principal:

| <b>Producto</b>                                                                                                      | <b>Fecha de Presentación</b>                                                                                    | <b>Contenido del Producto</b>                                                                                                                                | <b>Revisor</b>   |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------|
|                                                                                                                      |                                                                                                                 |                                                                                                                                                              | <b>Aprobador</b> | <b>Técnico</b>       |
| Suscripción de Licencias de producción para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información | <i>Hasta los 10 días calendario de suscrito el contrato</i>                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Acta de recepción de suscripción de licencias o carta de autorización de descarga de la solución.</i></li> </ul> | GOSU             | DGIT                 |
|                                                                                                                      |                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Plan de Trabajo de implementación de la solución.</i></li> </ul>                                                 | GGPPS            | INSI                 |
| Servicio de Implementación en los ambientes no productivo y productivo                                               | <i>Hasta los 90 días calendario después de la conformidad del Acta de recepción de suscripción de licencias</i> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Documento “Especificación de Requerimientos”.</i></li> </ul>                                                     | OAAM<br>MT       | OAAM<br>MT           |
|                                                                                                                      |                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Documento “Diseño de Arquitectura Tecnológica”.</i></li> </ul>                                                   | GA               | GA,<br>DDS           |
|                                                                                                                      |                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Documento “Manual de Sistemas de Información” (integración con otros sistemas)</i></li> </ul>                    | DDS              | GA                   |
|                                                                                                                      |                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Documento “Informe y evidencias de Pruebas funcionales y no funcionales”.</i></li> </ul>                         | OAAM<br>MT       | DCC,<br>GOSU         |
|                                                                                                                      |                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Documento “Manual de Usuario de la solución”.</i></li> </ul>                                                     | OAAM<br>MT       | OAAM<br>MT           |
|                                                                                                                      |                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Documento “Manual de instalación y configuración de la solución”.</i></li> </ul>                                 | DGIT             | DDS                  |
|                                                                                                                      |                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Documento “Pase a Producción de la solución”</i></li> </ul>                                                      | DDS              | DGIT                 |
|                                                                                                                      |                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Documento “Manual de operaciones”, “Manual de Backup y Restore” y otros que requiera la SUNAT.</i></li> </ul>    | DSOIT            | DSOIT                |
|                                                                                                                      |                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Documento “Manual o procedimiento para la atención de incidentes”</i></li> </ul>                                 | DAU              | DGIT<br>DAU<br>DSOIT |
|                                                                                                                      |                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Evidencias que sustentan el cumplimiento de los requerimientos de seguridad</i></li> </ul>                       | OSI              | OSI                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Acta de conformidad de Implementación</i></li> </ul>                     | OAAM<br>MT                                                                                                      | GA                                                                                                                                                           |                  |                      |

| <b>Producto</b>                            | <b>Fecha de Presentación</b>                                           | <b>Contenido del Producto</b>                                                                               | <b>Revisor</b>   |                               |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------|
|                                            |                                                                        |                                                                                                             | <b>Aprobador</b> | <b>Técnico</b>                |
|                                            |                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Acta de Estabilización</i></li> </ul>                           | OAAM<br>MT       | GOSU                          |
| Servicio de Capacitación y/o entrenamiento | <i>Hasta los 05 días calendario luego de ejecutada la capacitación</i> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Informe y Acta de conformidad de la Capacitación</i></li> </ul> | OAAM<br>MT       | GOSU,<br>DGIT,<br>DDS,<br>DAU |

Entregables de la prestación accesoria:

| <b>Componente</b>                                                                                              | <b>Fecha de Presentación</b>                                                                | <b>Contenido del Producto</b>                                                                                                    | <b>Revisor</b>   |                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|
|                                                                                                                |                                                                                             |                                                                                                                                  | <b>Aprobador</b> | <b>Técnico</b> |
| Servicio de soporte de buen funcionamiento en los ambientes no productivo y productivo.                        | <i>A los 365 días calendario computados desde el acta de conformidad de Implementación</i>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Informe anual de mantenimiento y soporte de la solución (Primer año)</i></li> </ul>  | DGIT             | DGIT           |
|                                                                                                                | <i>A los 730 días calendario computados desde el acta de conformidad de Implementación</i>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Informe anual de mantenimiento y soporte de la solución (Segundo año)</i></li> </ul> | DGIT             | DGIT           |
|                                                                                                                | <i>A los 1095 días calendario computados desde el acta de conformidad de Implementación</i> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Informe anual de mantenimiento y soporte de la solución (Tercer año)</i></li> </ul>  | DGIT             | DGIT           |
| <b>Total, en días:</b> <i>1095 días calendario, computados desde la conformidad de la prestación principal</i> |                                                                                             |                                                                                                                                  |                  |                |

La Coordinación Técnica, previa opinión favorable de la Oficina de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria y la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI) tendrán un plazo de 10 días calendarios para otorgar la conformidad de cada entregable.

En caso la Entidad detecte observaciones a los entregables se elaborará un Acta de Observaciones y se otorgará un plazo máximo de 05 días calendario para que el Contratista subsane dichas observaciones.

Cada producto deberá ser entregado impreso y en medio magnético (CD-ROM o DVD o USB) por duplicado, no se requiere la impresión de los entregables del tipo software.

## 6. Requisitos y recursos del proveedor

### 6.1. Requisitos del proveedor

El postor al momento de su oferta deberá presentar lo siguiente:

- Contar con los derechos de representación de la solución ofertada. Para ello deberá presentar una carta de la casa matriz o sucursal del fabricante o creador del servicio ofertado en la cual se indique la representación para nuestro país.
- Detalle de los componentes que conforman la solución ofertada, que evidencie que los mismos cumplen totalmente con lo requerido en las presentes especificaciones técnicas, complementariamente podrá adjuntar catálogos, manuales, brochures, documentación técnica o cualquier otro documento similar.
- Informe técnico que describa el “Esquema detallado de la arquitectura y de la infraestructura de hardware y software necesaria para la implementación de la solución incluyendo la alta disponibilidad requerida”
- Para acreditar la experiencia del postor en la implantación de la solución ofertada deberá presentar (i) copia simple de contratos con su respectiva constancia o conformidad o (ii) certificados o (iii) cualquier otro documento que de manera fehaciente permita verificar la implantación de la solución ofertada en otras Administraciones Tributarias. Tanto la conformidad, certificados o constancias o cualquier otro documento que presente para acreditar la experiencia, deberán estar firmados por el cliente del postor donde se implementó la solución ofertada. En cualquiera de estos documentos solicitados deberá estar expresamente indicado los nombres de los módulos implementados y la solución ofertada. Esto permitirá al postor, acreditar su experiencia nacional o internacional en implantaciones de la solución ofertada.
- Informe técnico indicando la cantidad de suscripciones ofertadas, tipo de suscripciones ofertadas para cubrir los diferentes requerimientos de la SUNAT. En caso el contratista indique una cantidad mayor a las requeridas por SUNAT estas no deberán tener costo adicional para la SUNAT.
- Declaración jurada en la cual indique que la fecha de inicio de la Suscripción de las Licencias será una vez aceptada e instalada la solución total en los servidores de producción de la SUNAT.
- Declaración jurada que indique expresamente que cumple con todos los requerimientos de seguridad solicitados.
- La Suscripción ofertada por el Contratista debe incluir todos los accesos necesarios de las entidades financieras, empresas multinacionales u otros obligados que deban declarar ante la SUNAT y no debe formar parte de la cantidad de las licencias a adquirir.
- La Suscripción ofertada por el Contratista debe incluir todos los accesos necesarios que requiera la SUNAT al ambiente no productivo de tal manera que permita realizar las validaciones necesarias de la Solución y de cualquier cambio o actualización antes de ejecutarlo en el ambiente productivo.

- Oferta que incluya la cantidad de personas que considere necesaria para la prestación e implementación de la solución ofertada, dicha cantidad será mínimo de 3 personas: 01 Jefe de Proyecto, 01 Líder Técnico y 01 Analista los cuales deberán cumplir con lo estipulado en el Numeral II) Requisitos del Personal.
- Declaración jurada que acredite que cumple con la Ley de Protección de Datos Personales (Ministerio de Justicia Ley N.º 29733)
- En ningún caso el contratista accederá a la información que califique como protegida por la Reserva Tributaria, a que se refiere el artículo 85 del Código Tributario, para tal efecto la INSI deberá tomar las previsiones del caso.
- Contenido de cursos a dictar para la capacitación, descripción de objetivos de aprendizaje, pre-requisitos y temario con la cantidad de horas asignada para cada tema a dictar.

## **6.2. Recursos que serán provistos por el proveedor**

En el Numeral II Requisitos del Personal del presente documento se encuentran los requerimientos del personal que el Contratista debe presentar.

## **7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación**

### **7.1. Otras obligaciones**

#### **7.1.1. Otras obligaciones del contratista**

- El contratista tendrá la responsabilidad de la entrega, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha del sistema - solución llave en mano.
- El contratista tendrá la responsabilidad del acompañamiento presencial hasta que se firme el acta de conformidad de implementación.
- Los componentes de la solución deben convivir y no afectar en cualquier forma la infraestructura tecnológica de SUNAT o propiedad existente de SUNAT, caso contrario los trabajos necesarios de subsanación estarán a cargo y bajo responsabilidad del contratista.
- El contratista será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades de la SUNAT, durante la prestación.
- El contratista deberá contar con los requisitos establecidos en el presente documento y por lo que, habiendo revisado la totalidad de esta documentación, no podrá alegar ignorancia en caso de errores, y/o especificaciones, por lo que deberá tener la obligación de formular las aclaraciones necesarias antes de efectuar trabajos o gastos relacionados por los mismos, no reconociéndose adicionales.
- El contratista deberá comprometerse a laborar, en las fechas y horarios que la SUNAT haya aprobado como calendario del proyecto.
- De la revisión y el análisis que efectúe el contratista sobre los términos de referencia del presente requerimiento, podrá proponer inclusiones o ampliaciones de algunos puntos considerados importantes dentro de la funcionalidad descrita en el presente documento, sin que ello implique ningún costo adicional al monto pactado a la firma del contrato.
- La solución ofertada por el contratista deberá estar en idioma español.

- El contratista deberá asegurar que el personal que asigne al proyecto e interactúe directamente con personal de la SUNAT tenga una comunicación fluida en lenguaje español. En caso el contratista utilice personal que no hable español fluido deberá incorporar, sin costo alguno para SUNAT, traductores que permitan una comunicación fluida con el personal de SUNAT.
- La metodología de gestión de proyectos utilizada por el contratista deberá estar alineada a las buenas prácticas del PMBOK y considera el alineamiento con los formatos de proyectos utilizados por SUNAT.
- El contratista deberá proporcionar a la firma del contrato su domicilio físico dentro del país (dirección, distrito, provincia, código postal) en donde SUNAT podrá notificar cualquier comunicación que estime pertinente.
- El contratista deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley N.º 29733 – Ley de Protección de Datos Personales, lo que deberá ser acreditado mediante declaración jurada simple como parte de su propuesta técnica.
- En ningún caso el contratista accederá a información que califique como protegida por la Reserva Tributaria, a que se refiere el artículo 85 del Código Tributario lo que deberá ser acreditado mediante declaración jurada como parte de su propuesta técnica, para tal efecto la INSI deberá tomar las previsiones del caso.
- El Contratista deberá presentar una declaración jurada de compromiso en la cual se indique que las capacitaciones y/o entrenamiento serán dictadas por instructores certificados en los productos ofertados.
- Es posible que exista software que pueda corromper no sólo la solución objeto del contrato, sino también otro software empleado en el mismo procesador o en otros procesadores conectados a él, incluyendo software de base. Esta corrupción de software puede permanecer latente y no necesariamente será hallada durante el período de pruebas de aceptación. Dicha corrupción se denominará "virus" a los fines de esta cláusula.
- El contratista manifiesta que ha usado procedimientos aceptados en la industria durante la construcción de la solución para minimizar la posibilidad de que se haya introducido o codificado virus en el Software.
- El contratista acuerda que, en caso de ser hallado un virus causado por los productos entregados por éste en virtud de la presente o por hechos efectuados por sus empleados, asistirá a la SUNAT para reducir el efecto del virus, y particularmente si el virus causara pérdida de eficiencia operativa o pérdida de datos, asistir a la SUNAT para mitigar dichas pérdidas y restaurar la eficiencia operativa original de la SUNAT.

#### 7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

- La SUNAT brindará los accesos tanto al personal del contratista, cuantas veces sea requerido, para cumplir a plenitud las labores comprometidas en el presente contrato, previa notificación vía correo electrónico por parte del contratista.
- La SUNAT entregará la información necesaria que el contratista requiera para cumplir satisfactoriamente el presente contrato, previa evaluación de las normas vigentes; en ningún caso se entregará información que se encuentra protegida por la Ley N° 29733, por la Reserva Tributaria (artículo 85 del Código Tributario) u otra disposición que lo impida, para tal efecto INSI deberá tomar las previsiones del caso.

- La SUNAT, previa evaluación interna, informará al contratista sobre la continuidad de la suscripción de las licencias, antes de la finalización del periodo contratado.

## **7.2. Adelantos**

Para la presente contratación no se considera otorgar adelanto.

## **7.3. Subcontratación**

El Contratista podrá subcontratar parte de las prestaciones a su cargo previa aprobación de la Entidad. Aplicaría para la adquisición del tipo de licenciamiento, suscripción o equivalente y el soporte de buen funcionamiento del software que se considere necesario instalar en los servidores de SUNAT previo a la implementación del sistema.

De resultar procedente la subcontratación, el contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la SUNAT y las obligaciones y responsabilidades derivadas de la subcontratación son ajenas a la SUNAT.

## **7.4. Confidencialidad:**

- 7.4.1. El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la SUNAT, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del presente Contrato.
- 7.4.2. El Contratista deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.
- 7.4.3. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.
- 7.4.4. Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por El Contratista.
- 7.4.5. Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por El Contratista para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la SUNAT.
- 7.4.6. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de la SUNAT. En tal sentido, queda claramente

establecido que el contratista no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del presente contrato.

### 7.5. Medidas de control durante la ejecución contractual

| <b>Actividad</b>                                                                                                     | <b>Documento de conformidad</b>                                                                  | <b>Áreas responsables de la conformidad</b>                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Suscripción de Licencias de producción para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información | Acta de recepción de suscripción de licencias o carta de autorización de descarga de la solución | Oficina de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria (OAAMMT) y la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica (DGIT). |
| Servicio de Implementación en los ambientes no productivo y productivo                                               | Acta de conformidad de Implementación.                                                           | Oficina de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria (OAAMMT), la Gerencia de Arquitectura                                    |
| Capacitación y/o entrenamiento del Sistema.                                                                          | Acta de conformidad de la capacitación                                                           | Oficina de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria (OAAMMT) y la Gerencia de Operaciones y Soporte de Usuarios.             |
| Soporte de buen funcionamiento en los ambientes no productivo y productivo                                           | Informe anual de mantenimiento y soporte de la solución                                          | Oficina de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria (OAAMMT) y la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica (DGIT). |

### 7.6. Conformidad de la prestación

La conformidad total de la prestación estará a cargo de la Coordinación Técnica, previa opinión favorable de la Oficina de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria (OAAMMT) y de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI) de la SUNAT.

Las áreas de INSI encargadas de la revisión se indican en el numeral 5.6.

### 7.7. Forma de pago

| <i>Entregable</i>                                                                                 | <i>% de Pago</i>                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acta de recepción de suscripción de licencias o carta de autorización de descarga de la solución. | 10% del monto del contrato de la prestación principal, con la aprobación del acta.                                       |
| Acta de conformidad de Implementación.                                                            | 80% del monto del contrato de la prestación principal, con la aprobación del acta de Implementación y de Estabilización. |
| Acta de conformidad de Capacitación.                                                              | 10% del monto del contrato de la prestación principal, con la aprobación del acta.                                       |

| <i>DURANTE LA PRESTACIÓN ACCESORIA</i>                                     |                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Actividad</i>                                                           |                                                          | <i>Pago del valor adjudicado</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Soporte de buen funcionamiento en los ambientes no productivo y productivo | Informe anual de mantenimiento y soporte de la Solución. | <p>Pago por Suscripción anual y de soporte de las Licencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de Suscripción anual y de soporte de las Licencias</li> </ul> <p>Se tendrá en cuenta las penalidades aplicables indicadas en el numeral 7.9</p> <p>El servicio se contratará por 1,095 días.</p> |

### **7.8. Fórmula de reajuste**

La propuesta económica que presente el postor no estará sujeta a reajustes, por lo que el postor deberá considerar en su propuesta todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como, cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar como pudieran ser las modificaciones normativas.

### **7.9. Penalidades aplicables**

a. Penalidad por mora

**Penalidad entrega retrasada o injustificada de bienes y servicios**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se podría aplicar al contratista una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos cinco (05) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto de la prestación}}{0,25 \times \text{Plazo en días calendario}}$$

La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, el contratante podría resolver el contrato por incumplimiento.

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del contratista de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

b. Otras penalidades

**Supuesto de aplicación de penalidad**

El Contratista deberá tomar en cuenta que es requisito mantener un UPTIME mensual mínimo de **99.8%**. El UPTIME es el cálculo de un coeficiente que permitirá penalizar al Contratista, en caso no se cumplan los requisitos establecidos en las bases para garantizar un adecuado Nivel de Servicio.

**Forma de cálculo y procedimiento:**

**UPTIME: PRESTACION ACCESORIA – SOPORTE TECNICO**

El Contratista deberá tomar en cuenta que para el servicio es requisito mantener un UPTIME mensual de **99.8%**. Se calculará el UPTIME de la siguiente forma:

$$\text{UPTIME (mes)} = \frac{\text{THM} - \text{THE}}{\text{THM}}$$

Dónde:

THM = Sumatoria de las cantidades de horas de atención en un mes.

THE = Sumatoria de las cantidades de horas de exceso (respecto al tiempo de respuesta máximo de reparación establecido en las especificaciones técnicas) en que incurrió el contratista para el mantenimiento correctivo de los equipos en un mes.

Ejemplo:

Se adquiere 3 licencias, en 1 mes reportaron problemas, pero fueron resueltos excediendo los tiempos de respuesta establecidos, con 5, 8 y 10 horas de retraso totales, respectivamente. El UPTIME será:

$$THM = 24 \times 30 = 720 \text{ horas.}$$

$$THE = 5 + 8 + 10 = 23 \text{ horas por las 3 licencias.}$$

$$\text{UPTIME (mes)} = \frac{720 - 23}{720} = 96.80\%$$

La penalidad mensual estará en función al resultado del UPTIME según la siguiente tabla. Para este ejemplo, el Contratista tendrá una penalidad en el mes equivalente al 6%.

| Rango de Uptime     | Penalidad <sup>(1)</sup> |
|---------------------|--------------------------|
| < 99.8%, 100%]      | 0%                       |
| < 98%, 99.8%]       | 2%                       |
| < 97%, 98%]         | 4%                       |
| < 96%, 97%]         | 6%                       |
| < 95%, 96%]         | 8%                       |
| < 94%, 95%]         | 10%                      |
| Menor o igual a 94% | 10% <sup>(2)</sup>       |

<sup>(1)</sup> Porcentaje del pago mensual

<sup>(2)</sup> Se acumula para efectos de resolver el Contrato

La SUNAT podrá resolver el contrato si el contratista incurre, en tres (03) oportunidades, en un UPTIME igual o inferior al 94% durante la vigencia del contrato.

De presentarse una situación excepcional que impida al contratista cumplir con los plazos de respuesta establecidos, éste podrá enviar una carta a la SUNAT exponiendo los motivos técnicos que originaron la situación. Si la SUNAT encuentra justificadas y aprueba las razones expuestas, no se contabilizarán las horas de exceso incurridas para el cálculo del UPTIME.

La conformidad anual estará en función de la sumatoria de los UPTIMES Mensuales.

## 7.10. Responsabilidad por vicios ocultos

El Contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios ofertados por un plazo que será de tres (3) años contado a partir de la conformidad otorgada por la SUNAT.

### Requisitos del Personal

El Adjudicatario deberá presentar al personal responsable del servicio, como condición a la firma del contrato, el cual estará conformado por:

| <b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>JEFE DE PROYECTO:</b> Cantidad: (1)</p> <p><b><u>Requisito:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Informática, Ingeniería Industrial o carreras afines, Administración Pública o Administración de Empresas o Egresado de Maestría en Ingeniería de Sistemas Tecnológicas de Información o Administración de Negocios (MBA) y contar con certificación en gestión de Proyectos vigente a la fecha de presentación de propuestas</li> </ul> <p><b><u>Acreditación:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del grado de Bachiller o constancia de egresado de la maestría. que acredite que dichos estudios han sido debidamente culminados.</li> </ul> <p><b>LIDER TECNICO O CONSULTOR EXPERTO:</b> Cantidad mínimo uno (1)</p> <p><b><u>Requisito:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bachiller o Título en ingeniería de sistemas, computación o informática, industrial, software, del personal clave requerido como técnicos especializados.</li> </ul> <p><b><u>Acreditación:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del Título Profesional o Diploma de Bachiller.</li> </ul> <p><b>ANALISTA (EQUIPO DE TRABAJO):</b> Cantidad mínimo uno (1)</p> <p><b><u>Requisito:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bachiller en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería de Software y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería Industrial y/o carreras afines.</li> </ul> <p><b><u>Acreditación:</u></b></p> |

- Copia simple del Título Profesional o Diploma de Bachiller
- Constancia del proveedor de haber llevado un curso o programa de entrenamiento en el uso e implementación del sistema ofertado.

#### **EXPERIENCIA DEL PERSONAL**

**JEFE DE PROYECTO:** Cantidad: (1)

**Requisito:**

- Deberá acreditar una experiencia mínima de cinco (05) años como jefe de proyectos en la Implementación de sistemas

**Acreditación:**

- La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto en la función requerida.

**LIDER TECNICO O CONSULTOR EXPERTO:** Cantidad mínimo uno (1)

**Requisito:**

- Deberá contar con una experiencia mínima de tres (3) años, como líder técnico o consultor experto en la implementación de sistemas ofertada y/o similar a las requeridas en este proceso.

**Acreditación:**

- La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, en la función requerida.

**ANALISTA (EQUIPO DE TRABAJO):** Cantidad mínimo uno (1)

**Requisito:**

- Deberá contar con una experiencia mínima de dos (2) años, como Analista en la implementación de sistemas en que involucren el uso de herramientas de software ofertada y/o similar a las requeridas en el proceso.

**Acreditación:**

- La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva

conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, en la función requerida.

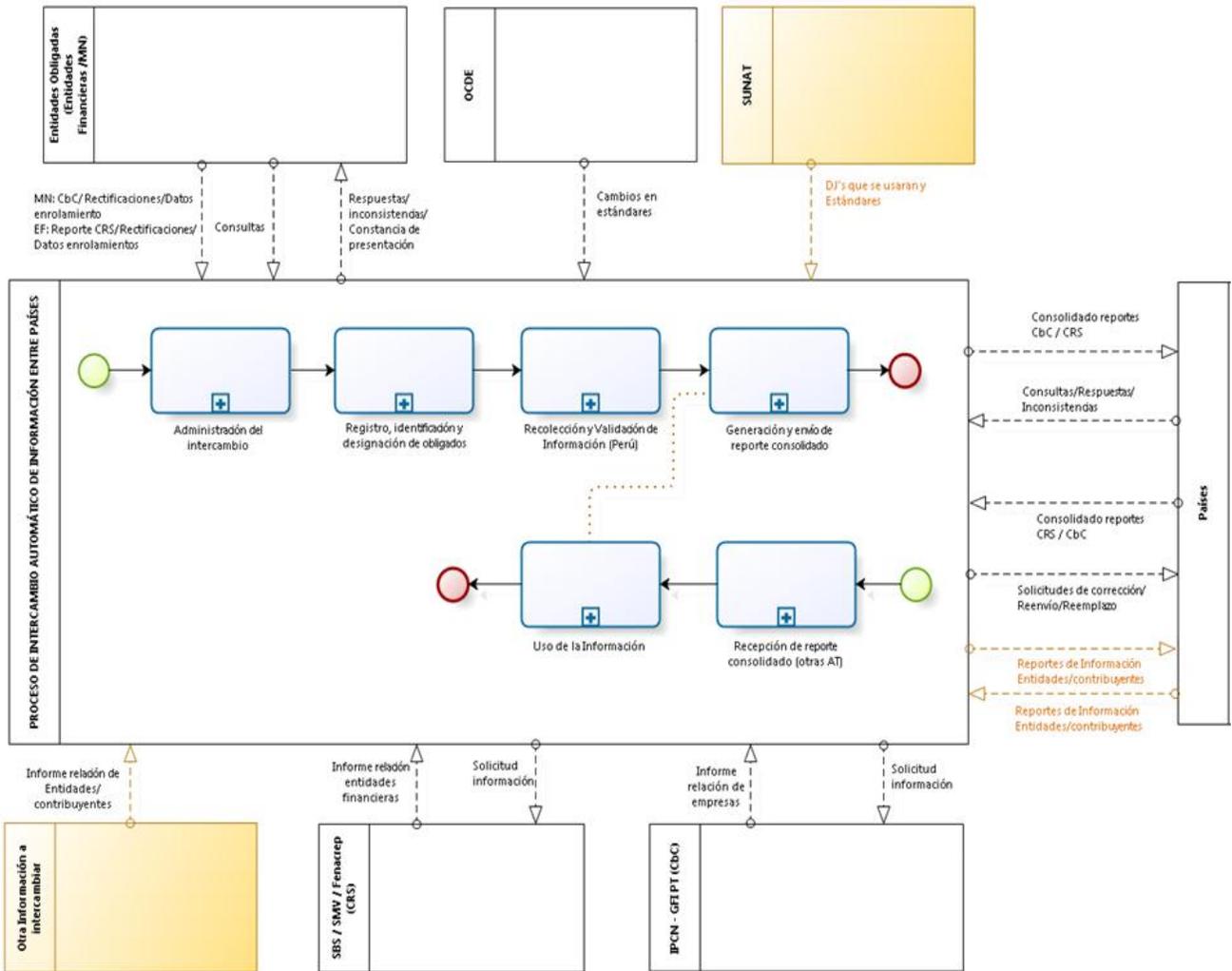
## Anexos

### Anexo 1: Definiciones

- (a) **AEOI:** Automatic Exchange of Information
- (b) **Alta disponibilidad:** Consiste en aplicar una serie de medidas tecnológicas para garantizar la continuidad de un determinado servicio o aplicación Web, es decir, asegurar su funcionamiento durante las veinticuatro horas.
- (c) **Ambiente no productivo:** Son ambientes informáticos destinados para construcción o pruebas, mantienen la misma arquitectura, configuraciones y componentes a lo utilizado en los ambientes de producción, pero en menor dimensionamiento.
- (d) **CbC:** Reporte país por país o Country by Country.
- (e) **Clave SOL:** Son datos de acceso (usuario, clave y RUC) que permite a los contribuyentes acceder a la SUNAT para hacer operaciones en línea.
- (f) **CRS:** Estándar Común de Reporte o Common Reporting Standard.
- (g) **Contratista** postor al cual se ha adjudicado la buena pro y ha firmado el contrato.
- (h) **Data Center de Miraflores,** es uno de los datacenters (“on-premise”) de la Entidad ubicado en Av. Benavides N.º 222 - Miraflores; sin embargo, la ubicación del mismo puede variar, la Entidad notificará la nueva ubicación al Contratista mediante correo electrónico.
- (i) **Data Center de San Isidro,** es uno de los datacenters (“on-premise”) de la Entidad ubicado en Av. Andrés Reyes N.º 320 – San Isidro.
- (j) **DAU,** División de Atención de Usuarios.
- (k) **DCC,** División de Control de Calidad
- (l) **DDS,** División de Desarrollo de Sistemas
- (m) **DGIT, División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica**
- (n) **DSOIT, División de Soporte y Operación de la Infraestructura Tecnológica**
- (o) **Entidad:** referido a la SUNAT.
- (p) **GA,** Gerencia de Arquitectura de la INSI
- (q) **GCS,** Gerencia de Calidad de la INSI
- (r) **GDS,** Gerencia de Desarrollo de Sistemas de la INSI
- (s) **GGPPS,** Gerencia de Gestión de Procedimientos, Proyectos y Sistemas de la INSI
- (t) **GOSU,** Gerencia de Operaciones y Soporte de Usuarios
- (u) **Hardware:** Se refiere a las partes físicas tangibles de una infraestructura tecnológica, que están compuestos por: discos duros, redes y comunicaciones, memorias, procesamiento y cualquier otro elemento físico.
- (v) **Impacto:** Se refiere al efecto que puede haber en el negocio (por ejemplo: Daño financiero u operativo) o sus procesos, debido a la no atención de un incidente. El impacto está basado en cómo los niveles de servicio se pueden ver afectados y puede ser Alto, Medio o Bajo.

- (w) INSI**, Intendencia Nacional de Sistemas de Información.
- (x) Incidente:** Cualquier evento que no forma parte del desarrollo habitual del servicio y que causa, o puede causar una interrupción del mismo o una reducción de la calidad de dicho servicio.
- (y) Instructor certificado**, es la persona que cuenta con una certificación de fabricante para capacitar en la solución o equipos a ofertar. La certificación debe ser emitida a través del fabricante o del centro de instrucción autorizado por el fabricante. La certificación es la distinción individual, personal otorgada por el fabricante al candidato, a través de un documento específico (certificado, diploma o título), que asegura que el candidato aprobó con éxito el examen de evaluación y cuenta con las habilidades requeridas para capacitar en una herramienta, producto, solución o tecnología en particular.
- (z) OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
- (aa) OSI:** Oficina de Seguridad Informática de la INSI
- (bb) Proveedor:** Postor que se encuentra concursando para ganar el presente servicio, una vez ganado será llamado CONTRATISTA
- (cc) SFTP:** Secure File Transfer Protocol
- (dd) Sistema / Aplicación:** Son programas desarrollados para almacenar y procesar información, el cual está orientado para atender una necesidad en particular.
- (ee) Software:** Es un conjunto de programas que se instalan en una computadora y permiten su funcionamiento, tales como sistemas operativos, base de datos, servidor de aplicaciones, entre otros. Por ejemplo: Windows, Linux, Oracle.
- (ff) Solución:** Son los componentes integrales referidos a un sistema informático y la plataforma tecnológica donde está desplegado.
- (gg) Soporte de Misión Crítica o equivalente:** Es el soporte directo del CONTRATISTA en brindar atención de forma directa y con canales exclusivos proporcionados por el mismo fabricante de la plataforma de nube implementada.
- (hh) Tiempo máximo de respuesta:** Tiempo máximo en la cual el CONTRATISTA se encuentra obligado a dar una respuesta ante el reporte de un incidente o solicitud hecha por personal de la Entidad (ya sea mediante Service Desk, llamada telefónica o correo emitido por el personal de la misma notificando la incidencia o solicitud)
- (ii) Tiempo máximo de solución:** Tiempo máximo en el cual el CONTRATISTA se encuentra obligado a solucionar incidentes o atender solicitudes de la solución de Plataforma Única reportadas por personal de la Entidad (ya sea mediante Service Desk, llamada telefónica o correo emitido por el personal de la misma notificando la incidencia o solicitud)
- (jj) Urgencia:** Celeridad con la cual se tiene que dar solución al incidente antes de que tenga un impacto significativo en el negocio o atender una solicitud de forma priorizada. La urgencia de un incidente podrá ser Alta, Media o Baja y esto será definido por SUNAT.

## Anexo 2: Proceso de Intercambio de información de SUNAT



### Anexo 3: Requerimientos Funcionales y No Funcionales

A continuación, se describe los requerimientos funcionales que el sistema debe considerar en la implementación.

| N.º                                                        | Nombre de la Funcionalidad (Actividad a automatizar) | Descripción Detallada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Administración del intercambio</b>                      |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 1                                                          | Registrar nuevas jurisdicciones                      | <p>El sistema permitirá la actualización de jurisdicciones con los que se intercambia información de forma automática.</p> <p>Se registrará de forma obligatoria la siguiente información con cada jurisdicción con quien se tiene un convenio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Código de jurisdicción</li> <li>-Nombre de la jurisdicción</li> <li>-Tipo de información a intercambiar (CRS, CbC, o ambos, entre otros)</li> <li>-Tipo de convenio.</li> <li>-Fecha de inicio de vigencia</li> <li>-Fecha de fin de vigencia (no obligatorio)</li> </ul> <p>Para una jurisdicción el tipo de información a intercambiar puede estar acordado en varios tipos de convenios.</p> <p>En caso de retiro de una jurisdicción del marco de intercambio es obligatorio registrar la fecha de fin de vigencia.</p> <p>Se implementará una pantalla para dar de baja a una jurisdicción donde se solicitará la fecha fin de vigencia. Asimismo, se debe tener la posibilidad de poder reactivar una jurisdicción que pudo estar fuera de vigencia un tiempo.</p> <p>Los tipos de convenios son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria (CAAMMT)</li> <li>▪ Convenio de Doble Imposición en Materia Tributaria (CDI)</li> <li>▪ Decisión 578, Régimen para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal (CAN)</li> <li>▪ Tratado de Intercambio de Información Tributaria (TIIT)</li> </ul> |
| <b>Registro, identificación y designación de obligados</b> |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 2                                                          | Registrar a los                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

|                                                |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                | obligados                                  | <p>Se mantendrá en el sistema la Lista de entidades obligadas (Empresas o Personas).</p> <p>Se podrá distinguir mediante una marca a aquellas entidades obligadas que fueron registradas mediante oficio</p> <p>Los datos principales que registrar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- RUC: Registro único de contribuyente</li> <li>- Nombre o razón social</li> <li>- Declaración informativa a declarar</li> <li>- Ejercicio a declarar</li> <li>- Oficial de cumplimiento o persona encargada de la debida diligencia</li> </ul> <p>El sistema permitirá ingresar los detalles del oficial de cumplimiento o persona encargada quien será responsable de presentar los datos a la Autoridad Tributaria. También habrá la posibilidad de cambiar los detalles. Cuando se registra al obligado también se configura una cuenta de usuario para que el Obligado pueda realizar las presentaciones de manera segura.</p> <p>Cuando se realicen cambios, para fines de auditoría se mantendrá un registro de los antiguos Representantes Designados y las fechas entre las cuales se les autorizó a actuar en nombre de la Entidad.</p> |
| <b>Recolección y Validación de Información</b> |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 3                                              | Validar estructura de reportes (CRS y CbC) | <p>El sistema debe proporcionar un mecanismo de recolección y validación seguro mediante el cual permita a los obligados (contribuyentes) ingresar los datos solicitados para cada reporte (CbC y CRS) de forma amigable (formularios interactivos).</p> <p>El mecanismo de recolección de información será a través de un portal web, con autenticación a través de la clave SOL.</p> <p>Todos los datos de CRS y datos de CbC recopilados serán validados para verificar el cumplimiento correspondiente y las reglas descritas en las guías de usuario publicadas de la OCDE (generación de archivos XSD y XML)</p> <p>El esquema de información para CbC, se puede consultar en: <a href="http://www.oecd.org/tax/beps/country-by-country-reporting-xml-schema-user-guide-for-tax-">http://www.oecd.org/tax/beps/country-by-country-reporting-xml-schema-user-guide-for-tax-</a></p>                                                                                                                                                                                                                                                              |

|   |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   |                                 | <p>administrations.pdf (de página 7 a 24).</p> <p>El esquema de información para CRS se puede consultar en: <a href="https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264267992-en.pdf?expires=1530817252&amp;id=id&amp;accname=guest&amp;checksum=267530537CF0F70E5A62EC0CCFB92CC4">https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264267992-en.pdf?expires=1530817252&amp;id=id&amp;accname=guest&amp;checksum=267530537CF0F70E5A62EC0CCFB92CC4</a> (de página 232 a 252)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 4 | Enviar Constancia de rechazo    | <p>El sistema generará la constancia de rechazo en el caso que no se cumpla con los criterios de aceptación acordados. Asimismo, el sistema comunicará el reporte de inconsistencias (errores) a nivel de estructura detectado.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 5 | Reemplazar Declaración anterior | <p>El sistema identificará mediante un campo del archivo XML si se trata de una declaración original o de una declaración sustitutoria o rectificatoria; considerando para ello, las fechas de presentación de los Reportes CbC y CRS y el plazo obligatorio para presentar dichos reportes según lo que disponga la Resolución de Superintendencia respectiva:</p> <p><b>Original:</b> Primera declaración presentada por el contribuyente en el ejercicio correspondiente.</p> <p><b>Sustitutoria:</b> Declaración(es) posterior(es) a la original y que se presenta(n) hasta la de fecha de vencimiento, según cronograma de presentación.</p> <p><b>Rectificatoria:</b> Declaración(es) posterior(es) a la original y que se presenta(n) después de la fecha de vencimiento, según cronograma de presentación.</p> <p>Cuando se transmita la información de la declaración sustitutoria o rectificatoria de los Reportes CbC y CRS, la solución debe validar que la presentación original haya sido enviada previamente por la entidad obligada; caso contrario, deberá emitir un mensaje señalando que está presentación corresponde a la presentación la declaración original:</p> <p>Cuando un archivo de datos es reenviado por la entidad, el sistema será capaz de reemplazar en su totalidad la presentación anterior y guardará un archivo histórico (registro completo de las transacciones) de dicha información.</p> |
| 6 | Enviar Constancia de            | <p>El sistema generará una notificación o constancia de la</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|   |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   | presentación             | presentación de la declaración por parte de la Entidad. Esta constancia será enviada al representante registrado de la Entidad.                                                                                                                                                             |
| 7 | Validar Consistencia     | El sistema validará la información recibida a nivel de cada registro. Es decir, se validará los campos nulos, número de cuenta bancaria inválidos, campos en blanco. Todas las inconsistencias detectadas se registrarán en un informe para que pueda ser comunicada a la Entidad obligada. |
| 8 | Comunicar Inconsistencia | El sistema comunicará el reporte de inconsistencias encontrada en la información enviada por la Entidad.                                                                                                                                                                                    |

**Generación y envío de reporte consolidado**

|   |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9 | Autorizar la generación de archivos | <p>La solución permitirá a los usuarios de la Autoridad Tributaria con el rol apropiado definir por tipo de archivo (CRS y CbC) la fecha límite en la cual se realizará la posterior transmisión a la jurisdicción receptora a través del portal CTS o SFTP. La transmisión de los reportes será utilizando los protocolos que establece a OCDE</p> <p>Para ello el sistema implementará una configuración para autorizar y definir la fecha de generación del tipo de archivo por jurisdicción.</p> <p><b>CTS Architecture</b></p> |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

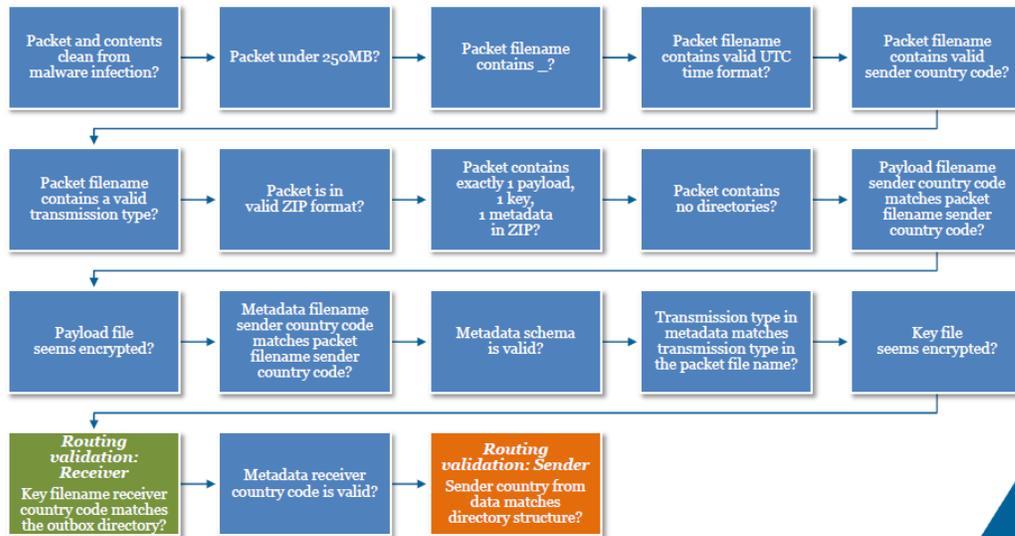
|    |                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10 | Separar información por Jurisdicción     | <p>Los archivos recibidos por las Entidades serán separados por cada Jurisdicción.</p> <p>Por lo tanto, los archivos deberán empacarse uno por jurisdicción dentro de los límites de tamaño de archivo para la jurisdicción receptora (100MB) o dividirse en el tamaño apropiado.</p> <p>La validación contra el xsd debe llevarse a cabo en el archivo antes del empaquetado para la transmisión.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 11 | Generar archivo XML                      | <p>Estos archivos (datos) serán convertidos a un formato XML válido según el estándar acordado.</p> <p>Todos los datos que se transmiten a través del portal de CTS se cifrarán y empaquetarán según las pautas emitidas por la OCDE.</p> <p>El archivo no debe superar los 100MB.<br/>De ser mayor a 100MB se tiene que partir la información en varios archivos antes de la generación y envío</p> <p>La estructura del archivo XML tendrá en cuenta los esquemas publicados por la OCDE.</p> <p>El esquema de información para CbC, se puede consultar en: <a href="http://www.oecd.org/tax/beps/country-by-country-reporting-xml-schema-user-guide-for-tax-administrations.pdf">http://www.oecd.org/tax/beps/country-by-country-reporting-xml-schema-user-guide-for-tax-administrations.pdf</a> (de página 7 a 24).</p> <p>El esquema de información para CRS se puede consultar en: <a href="https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264267992-en.pdf?expires=1530817252&amp;id=id&amp;accname=guest&amp;checksum=267530537CF0F70E5A62EC0CCFB92CC4">https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264267992-en.pdf?expires=1530817252&amp;id=id&amp;accname=guest&amp;checksum=267530537CF0F70E5A62EC0CCFB92CC4</a> (de página 232 a 252)</p> <p>Se debe cumplir con el estándar de seguridad establecido en los manuales de la OCDE y en el presente documento.</p> |
| 12 | Validar archivo XML que no tiene errores | <p>La información a enviar cumplirá con la estructura estándar definida por la OCDE</p> <p>Debe ejecutarse a través del validador xsd para garantizar que sea un archivo XML válido.</p> <p>El archivo XML tiene que estar libre de virus o inconsistencias (no estar en nulo o blanco)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 13 | Firmar digitalmente el                   | <p>El archivo generado tendrá la firma digital de la autoridad</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|    |                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | archivo                                             | competente de SUNAT                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 14 | Comprimir el archivo                                | El archivo será comprimido utilizando las claves pública y privada proporcionadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 15 | Validar archivo comprimido                          | Se validará internamente que el archivo haya sido comprimido de forma correcta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 16 | Encriptar archivo con AES-256                       | El archivo comprimido será encriptado utilizando el cifrado AES-256 con una clave AES "de un solo uso" generada al azar.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 17 | Encriptar archivo con llave pública de destinatario | Se encriptará la clave AES con la clave pública de la Autoridad Competente destinataria. Con ello, el archivo está encriptado para proteger la clave AES.                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 18 | Crear archivo de Metadata XML                       | El archivo de metadatos nunca se cifra, ya que se usa para verificar y enrutar las transmisiones a través del CTS o SFTP (o mediante los protocolos que establece la OCDE) a la autoridad competente receptora correcta. La estructura del esquema XML de metadatos CTS es la publicada por la OCDE                                                                                                                  |
| 19 | Crear archivo de transmisión                        | El archivo que se transmite a través del CTS (o mediante los protocolos que establece la OCDE) se conoce como el paquete de datos CTS, el cual es un archivo en formato de archivo .ZIP.<br>Los archivos distinguen entre mayúsculas y minúsculas y cualquier variación en el nombre o formato del archivo hará que la transmisión a través del CTS falle.<br><br>Se cumplirá con el formato establecido por la OCDE |
| 20 | Enviar archivo mediante plataforma CTS              | El archivo de paquete de datos será transmitido considerando la relación vigente de jurisdicciones adheridas.<br><br>En envío del archivo generado será a través del canal de la plataforma CTS.<br><br>La solución permitirá a la Administración Tributaria habilitar y deshabilitar la transmisión a través de ese canal.                                                                                          |
| 21 | Validar y autorizar envío                           | La validación realizada es según lo definido en las                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

|    |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | mediante SFTP                                 | estructuras estándar de la OCDE.<br><br>El envío del archivo generado podría ser a través del canal de comunicación mediante SFTP o usando los protocolos que establece la OCDE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 22 | Enviar archivo por SFTP seguro                | El archivo de paquete de datos SFTP tiene que transmitirse considerando los países con convenio vigente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 23 | Recibir confirmación de transmisión y entrega | La solución será capaz de recibir / procesar las notificaciones recibidas en respuesta a los archivos de datos que se han transmitido a otras jurisdicciones, emitidas por el sistema receptor (CTS, SFTP o usando los protocolos que establece la OCDE).<br><br>El sistema podrá actualizar el estado de la presentación para reflejar el tipo de notificación recibida.<br><br>Al recibir una notificación, un usuario de la Autoridad Tributaria podrá iniciar sesión en la solución y ver el archivo de notificación real que se recibió. También existirá la posibilidad de que un usuario con los permisos adecuados descargue las notificaciones recibidas. |



## Transmission Packet Validation on CTS



| <b>Recepción de reporte consolidado (Otras Administraciones Tributarias)</b> |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 24                                                                           | Recibir archivos por CTS (o SFTP) | <p>La solución será capaz de procesar archivos recíprocos de datos recibidos de otras jurisdicciones.</p> <p>El sistema verificará el archivo entrante y determinará si el archivo cumple con los estándares del esquema XML dispuesto por la OCDE, en el caso de los Reportes CRS y CbC.</p> <p>La recepción puede ser a través de la plataforma CTS, mediante SFTP o mediante los protocolos que establezca la OCDE</p> |
| 25                                                                           | Enviar constancia de recepción    | <p>Se confirmará la recepción de forma inicial a la jurisdicción que remitió el archivo.</p> <p>La confirmación es a través de la plataforma CTS</p>                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 26                                                                           | Descomprimir el archivo           | El archivo será desempaquetado utilizando las claves pública y privada, sin cifrar ni descomprimir.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 27                                                                           | Desencriptar el archivo           | Luego debe ejecutarse a través del validador xsd para garantizar que sea un archivo XML válido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 28                                                                           | Validar estructura y contenido    | <p>La información recibida tiene que cumplir con la estructura estándar definida por la OCDE.</p> <p>Se realizará la validación del contenido de los registros en lo siguiente: campos nulos, número de cuenta bancaria inválidos, campos en blanco</p>                                                                                                                                                                   |
| 29                                                                           | Comunicar inconsistencias         | <p>Si hay errores en el archivo, será necesario rechazarlos automáticamente.</p> <p>Si el archivo no cumple con las validaciones de estructura y contenido, se comunica a la jurisdicción remitente para que se reprocese la información y se vuelva a enviar.</p>                                                                                                                                                        |
| <b>Otros</b>                                                                 |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 30                                                                           | Consultas                         | <p>El sistema tendrá una opción de consulta de las jurisdicciones registradas</p> <p>El sistema tendrá una opción de consulta de las Entidades obligadas registradas</p>                                                                                                                                                                                                                                                  |

|    |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                 | <p>La solución tendrá una consulta que muestre todas las Entidades obligadas que no hayan presentado un informe, según corresponda, para el año en curso (o periodos seleccionados presentados por tipo resumidos o detallados), junto con los datos de contacto de los Usuarios Principales de las Entidades obligadas. Vista personalizada para la mejor interpretación de los reportes por los usuarios.</p> <p>La solución tendrá una consulta que muestre el estado de todas las presentaciones de CRS y CbC dentro del sistema.</p> <p>Se tendrá consultas sobre la información recibida de CRS y CbC y sobre el número de registros recibidos durante periodos de tiempo.</p> <p>Los datos que contendrán los reportes de consulta como mínimo deben considerar todos los datos que se encuentran registrados en el sistema y los definidos en los formatos de intercambio de CRS y CbC.</p> |
| 31 | Accesos                         | <p>El sistema debe permitir la Gestión de Seguridad de Usuarios, grupos de usuarios y asignación de Roles y perfiles de usuarios, permitiendo asociar las acciones disponibles en el sistema a roles de usuario, permitiendo parametrizar las funcionalidades que cada actor puede usar en el sistema, los permisos de acceso al sistema para los usuarios podrán ser cambiados solamente por el administrador de acceso a datos (SUNAT).</p> <p>Los roles y accesos de usuarios a definirse para cada uno de los procesos definidos consideraran lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil de Administrador</li> <li>- Perfil de usuario de solo lectura</li> <li>- Perfil de usuario de lectura y escritura.</li> </ul> <p>En ningún caso el contratista tendrá acceso a los datos de recepción e intercambio.</p>                                                        |
| 32 | Integración con otros sistemas. | <p>La Solución debe permitir la integración con otros sistemas de SUNAT. Esta integración deberá ser mediante servicios REST con JWT, OAuth cuya estructura será comunicada al inicio de la implementación.</p> <p>Adicionalmente se requiere que la Solución permita la exportación de información mediante archivos planos</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

|    |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |           | (Excel o texto) con una determinada estructura la cual será acordada al inicio de la implementación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 33 | Auditoría | <p>La solución debe proporcionar una pista de auditoría completa de todas las transacciones comerciales, por ejemplo, cargar, guardar formulario, creación de usuarios, etc. La solución debe ofrecer acceso controlado a la pista de auditoría completa, con la separación de funciones adecuada. Aquellos con acceso a otras funciones dentro del sistema no deberían tener derechos de acceso a los datos de auditoría (el objetivo es que la misma persona no debería poder autorizar, agregar, eliminar o cambiar registros, junto con el acceso a registros de auditoría que podría permitirle a esa persona ocultar los cambios realizados).</p> <p>Los datos deben ser gestionados por el sistema a través de un tablero que permita una supervisión y auditoría. Consolidando resúmenes o históricos bajo un criterio de periodicidad.</p> <p>En ningún caso el contratista tendrá acceso a los datos de recepción e intercambio.</p> |

A continuación, se describe los requerimientos No funcionales que el sistema debe considerar.

| N.º | Requerimiento No Funcional | Descripción Detallada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Disponibilidad             | <p>El sistema debe ser accesible de manera que satisfaga las necesidades de los diferentes usuarios, el sistema debe estar disponible las 24 horas, todos los días de la semana, y con un alto grado de accesibilidad y confiabilidad.</p> <p>La solución (Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información) debe garantizar, a través de un Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA), una disponibilidad de servicio de por lo menos 99,8%.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 2   | Integridad                 | <p>Todas las transacciones deben completarse y todas las transacciones deben ser precisas (en otras palabras, que el sistema verifique el esquema XML). Debe garantizarse la confidencialidad y la integridad de los datos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 3   | Flexibilidad               | <p>El sistema debe ser flexible y permitir incorporar nuevos formatos o estructuras de datos por parte de los contribuyentes (informes o reportes) dentro del intercambio automático de información.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 4   | Usabilidad                 | <p>El sistema debe facilitar al usuario la navegación por las opciones y permitir el fácil acceso a los diferentes módulos. Asimismo, cuando se está ingresando la información de un formulario, el sistema debe ser intuitivo y amigable para el usuario de modo que permita su fácil llenado.</p> <p>El sistema debe contar con pantallas estandarizadas para mostrar los mensajes de error, los mensajes de alerta y los mensajes de confirmación en todos los módulos.</p> <p>El sistema debe informar al usuario cuando se encuentre efectuando un proceso y deba esperar un momento (a través de un reloj que avanza, una barra circular girando, etc.) de modo que pueda visualizar que su petición se está procesando.</p> <p>La presentación visual del sistema debe ser estándar en colores, tipo y tamaño de letra, ubicación de los botones, etc., de tal manera que se haga sentir al usuario que se encuentra en un mismo entorno de trabajo.</p> <p>El sistema debe considerar las ayudas necesarias en</p> |

|   |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   |            | <p>cada módulo de tal manera que el usuario pueda continuar con el flujo de trabajo sin contratiempos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 5 | Desempeño  | <p>El sistema debe soportar el volumen de transacciones en base a la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La frecuencia de presentación de la información de CbC y CRS a SUNAT, será de frecuencia anual.</li> <li>▪ De igual forma, la transmisión de la información, así como la recepción de la información de CbC y CRS de otras jurisdicciones (125 aproximadamente) se realizará de forma anual.</li> <li>▪ En el caso de CbC existe un estimado potencial de 35 a 2000 contribuyentes que presentarán dicho reporte en noviembre de 2018 (la cantidad dependerá de la firma del Acuerdo Multilateral de Autoridades Competentes).</li> <li>▪ En el caso de CRS, el universo de entidades obligadas a presentar el mencionado reporte (instituciones de custodia, instituciones de depósito, entidades de inversión o compañías de seguro específicas) se estima en 813 entidades</li> </ul> <p>Asimismo, el sistema debe estar preparado para el crecimiento periódico (anual) que se da en el marco de la OCDE, de IRS y de los acuerdos firmados entre las jurisdicciones para el intercambio de información.</p> |
| 6 | Eficiencia | <p>Las consultas configuradas para generar los reportes deberán tener la capacidad de millones de datos en tiempos que no superen los segundos, manteniendo un orden logaritmo según la muestra incremental seleccionada. Siendo el escenario de prueba el equipo de trabajo de manera local.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

### Anexo 4: Documentos del Plan de Trabajo

**PLAN DE ALCANCE**

- 1. Descripción detallada del alcance del producto  
Proceso que consiste en desarrollar una descripción detallada de las características y funciones que definen al producto, servicio o resultado que entregará el proyecto.
- 2. Estructura de Desglose del Trabajo – EDT  
Describe el alcance del total del proyecto en términos de entregables.
- 3. Diccionario EDT  
Describe en forma detallada los entregables del proyecto.

**PLAN DE TIEMPO**

- 4. Cronograma del proyecto  
Describe las fechas planificadas para la realización de cada entregable o actividad del proyecto.

**PLAN DE COSTOS**

- 5. Presupuesto del proyecto  
Describe los costos y presupuestos estimados del proyecto.

**PLAN DE RIESGOS**

- 6. Identificación de riesgos  
Proceso para identificar y documentar los riesgos del proyecto.
- 7. Plan de respuesta a riesgos  
Describe los planes de respuesta o acciones planificadas para responder a los riesgos.

**PLAN DE RECURSOS HUMANOS**

- 8. Organización del proyecto  
Describe la forma de organización del proyecto.
- 9. Directorio del proyecto  
Describe las personas que conforman el equipo del proyecto.
- 10. Matriz de asignación de responsabilidades  
Describe la asignación de responsabilidades dadas a los miembros del equipo del proyecto.

**PLAN DE COMUNICACIONES**

- 11. Plan de comunicaciones  
Describe las necesidades de información y comunicación de los interesados en el proyecto.

**PLAN DE CALIDAD**

- 12. Plan de calidad  
Describe los planes de control para asegurar la calidad del proyecto.

**FORMATOS DE PROYECTOS SUNAT**

| <b>FORMATOS</b>                     |
|-------------------------------------|
| F04 – Acta de reunión               |
| F06 – Informe de estado de proyecto |
| F07 – Informe de cierre             |

**F04 - Acta de Reunión de Coordinación – Comité de Fiscalización**

|                              |                             |                               |                                                         |
|------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Tema                         |                             |                               |                                                         |
| Convocada por                |                             |                               |                                                         |
| Lugar                        |                             | Fecha                         |                                                         |
| Hora de la convocatoria      |                             | Duración de la reunión        |                                                         |
| Hora de inicio de la Reunión |                             | Hora de término de la Reunión |                                                         |
| Uso de soporte audio visual  | Si <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/>   | Autorización de difusión en Comunidad                   |
|                              |                             |                               | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |

| <b>PARTICIPANTES</b> |                   |                   |                  |                   |                   |
|----------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| Persona convocada    | Cargo / Rol /Área | Asistió (Si o No) | Persona Invitada | Cargo / Rol /Área | Asistió (Si o No) |
| 1.                   |                   |                   | 1.               |                   |                   |
| 2.                   |                   |                   | 2.               |                   |                   |
| 3.                   |                   |                   | 3.               |                   |                   |
| 4.                   |                   |                   | 4.               |                   |                   |
| 5.                   |                   |                   | 5.               |                   |                   |
| 6.                   |                   |                   | 6.               |                   |                   |

**AGENDA**  
 Objetivo: Definir con claridad y precisión los temas a tratar, de tal forma que el desarrollo de sus contenidos permita alcanzar acuerdos importantes y compromisos por parte de los participantes al final de la reunión.

1.  
 2.  
 3.

En las siguientes casillas, consignar los puntos agregados a la agenda; la información remitida con anterioridad; las conclusiones; los acuerdos y compromisos; responsable; el plazo, % de avance y comentarios relacionados a los acuerdos y compromisos asumidos, de corresponder; así como la información anexa al acta.



|                                                                                  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>PUNTOS AGREGADOS A LA AGENDA</b>                                              |  |
| Objetivo: Agregar puntos a la agenda por acuerdo de los asistentes a la reunión. |  |
| 1                                                                                |  |

|                                                                                                                                                                                                                             |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>INFORMACIÓN PREVIA A LA REUNIÓN</b>                                                                                                                                                                                      |  |
| Objetivo: Registrar la información previa que les fue remitida a los participantes relacionada con los temas a tratar. Indicando además la fecha y el medio en el que se envió la información, para efectos de seguimiento. |  |
| 1                                                                                                                                                                                                                           |  |

|                                                                                                                                                                                                                                |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>CONCLUSIONES</b>                                                                                                                                                                                                            |                                     |
| Objetivo: Establecer de manera clara y concisa las conclusiones producto del análisis de cada punto de la agenda. No indicar en este rubro los acuerdos de la reunión y compromisos asumidos por los participantes.            |                                     |
| En caso de que resultado del análisis de lo tratado, no se llegue a ninguna conclusión, no se incluirá esta sección en el Acta. De existir acuerdos y compromisos, éstos se consignarán en el rubro de acuerdos y compromisos. |                                     |
| <b>Id</b>                                                                                                                                                                                                                      | <b>Síntesis de las conclusiones</b> |
| 1                                                                                                                                                                                                                              |                                     |
| 2                                                                                                                                                                                                                              |                                     |
| 3                                                                                                                                                                                                                              |                                     |

|                                                                                                                                        |                               |                    |              |               |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------|--------------|---------------|--------------------|
| <b>ACUERDOS Y COMPROMISOS</b>                                                                                                          |                               |                    |              |               |                    |
| Objetivo: Consignar los acuerdos de la reunión, así como los compromisos asumidos por los participantes.                               |                               |                    |              |               |                    |
| En los campos “Avance” y “Comentarios”, detallar la situación de los acuerdos y compromisos a la fecha de la reunión, de corresponder. |                               |                    |              |               |                    |
| <b>Id</b>                                                                                                                              | <b>Acuerdos y compromisos</b> | <b>Responsable</b> | <b>Plazo</b> | <b>Avance</b> | <b>Comentarios</b> |
| 1                                                                                                                                      |                               |                    |              |               |                    |
| 2                                                                                                                                      |                               |                    |              |               |                    |
| 3                                                                                                                                      |                               |                    |              |               |                    |

|                                                                                                                     |                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>INFORMACIÓN ANEXA</b>                                                                                            |                                                      |
| Objetivo: Consignar información complementaria relacionada a los puntos de la agenda, en la medida que corresponda. |                                                      |
| <b>Id</b>                                                                                                           | <b>Información relacionada a los temas de agenda</b> |
| 1                                                                                                                   |                                                      |

**PARTICIPANTES EN LA REUNIÓN:** En señal de conformidad firman los asistentes

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

### F06: INFORME DE ESTADO DE PROYECTO<sup>6</sup>

Fecha de corte : dd/mm/aaaa

Grupo<sup>7</sup> :

Dirección<sup>8</sup> :

Proyecto :

de Proyecto :

Jefe

#### ESTADO DE LOS ENTREGABLES/HITOS

| N.º | Tipo <sup>9</sup> | Nombre <sup>10</sup> | Inicio previsto | Fin previsto | Fin real | % de avance | Semáforo                                                                          | Sustento | Acciones Propuestas | Versión |
|-----|-------------------|----------------------|-----------------|--------------|----------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------|---------|
| 1   |                   |                      |                 |              |          |             |  |          |                     |         |
| 2   |                   |                      |                 |              |          |             |  |          |                     |         |

#### RIESGOS Y PROBLEMAS

| N.º | Riesgos | Responsable | Acciones preventivas | Fin previsto | Resultado |
|-----|---------|-------------|----------------------|--------------|-----------|
| 1   |         |             |                      |              |           |
|     |         |             |                      |              |           |

| N.º | Problemas | Responsable | Acciones preventivas | Fin previsto | Resultado |
|-----|-----------|-------------|----------------------|--------------|-----------|
| 1   |           |             |                      |              |           |
|     |           |             |                      |              |           |

#### CONTENIDO DE CADA CAMPO

|                     |                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre              | Denominación del Entregable o Hito de Control                                                                                                                                                              |
| Inicio previsto     | Fecha planificada de inicio                                                                                                                                                                                |
| Fin previsto        | Fecha planificada de culminación                                                                                                                                                                           |
| Fin real            | Fecha finalización real                                                                                                                                                                                    |
| % de avance         | Porcentaje de avance en la ejecución                                                                                                                                                                       |
| Sustento            | Documento que sustenta o evidencia el % de avance, el documento debe publicarse en la Biblioteca de Proyectos – SharePoint.<br>Para los casos de atraso o riesgo sustentar porque se tiene esta situación. |
| Acciones Propuestas | Acciones preventivas o correctivas recomendadas o en ejecución propuestas.                                                                                                                                 |
| Riesgo              | Un evento o condición incierta que aún no ocurre tiene un efecto positivo o negativo en los objetivos del proyecto                                                                                         |

<sup>6</sup> Emplear este formato cuando no esté disponible el reporte SGP-R03 del SGP-SIGA.

<sup>7</sup> Programa (denominación), Proyectos Independientes o Proyectos de Línea.

<sup>8</sup> Nombre del DP, JP Independiente o JAL.

<sup>9</sup> Entregable o Hito.

<sup>10</sup> Incluir los entregables e hitos reprogramados añadiendo la glosa "REPROGRAMADO" al final de la denominación.

|          |                                                                                                            |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Versión  | Número de versión del entregable o hito cuando han sido modificada la fecha de fin previsto                |
| Problema | Conjunto de hechos o circunstancias ocurridas que dificultan la consecución de los objetivos del proyecto. |

| Semáforo           |                                                                                   |                                                                                                                                                 |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estado             | Símbolo                                                                           | Descripción                                                                                                                                     |
| <i>Culminado</i>   |  | El entregable del proyecto ha sido completado.                                                                                                  |
| <i>En Plazo</i>    |  | El entregable del proyecto se está ejecutando según lo planificado.                                                                             |
| <i>En riesgo</i>   |  | El porcentaje de avance del entregable es menor al 50% respecto al avance programado, estando en riesgo su culminación en la fecha planificada. |
| <i>Atrasado</i>    |  | El entregable del proyecto no se ha culminado en la fecha planificada.                                                                          |
| <i>No iniciado</i> |  | Cuando el entregable del proyecto tiene fecha de inicio previsto posterior a la fecha de corte del Informe.                                     |

### F07 - FORMATO INFORME DE CIERRE DE PROYECTO

|                      |                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo del formato | Formalizar el cierre del Proyecto. Asimismo, documentar los resultados y las lecciones aprendidas durante el desarrollo del mismo y otras observaciones que puedan ser tomadas para futuros proyectos. |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                              |            |                           |            |
|------------------------------|------------|---------------------------|------------|
| Formato elaborado por        |            | Fecha                     | dd/mm/aaaa |
| Nombre del proyecto          |            |                           |            |
| Jefe de Proyecto             |            |                           |            |
| Líder Usuario                |            |                           |            |
| Líder Normativo              |            |                           |            |
| Líder Informático            |            |                           |            |
| Fecha de inicio del proyecto | dd/mm/aaaa | Fecha de fin del proyecto | dd/mm/aaaa |

#### ENTREGABLES IMPLEMENTADOS

| N.º | Denominación | Líder usuario que aprueba el entregable <sup>11</sup> | Fecha de aceptación |
|-----|--------------|-------------------------------------------------------|---------------------|
| 1   |              |                                                       | dd/mm/aaaa          |
|     |              |                                                       |                     |

#### PROBLEMAS QUE SE TUVIERON EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO

| N.º | Problemas o dificultades encontradas | Acciones tomadas |
|-----|--------------------------------------|------------------|
| 1   |                                      |                  |
|     |                                      |                  |

<sup>11</sup> De acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo.

| <b>BUENAS PRÁCTICAS IMPLEMENTADAS</b> |                                         |                      | BUE                                                                                            |
|---------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NAS PRÁCTICAS IMPLEMENTADAS</b>    |                                         |                      |                                                                                                |
| N.º                                   | Descripción de la Práctica implementada | Ventajas de la misma | Persona de contacto<br><<Persona que podría dar mayores detalles de la práctica implementada>> |
| 1                                     |                                         |                      |                                                                                                |
|                                       |                                         |                      |                                                                                                |

| <b>LECCIONES APRENDIDAS</b> |                                     |                                                                                                                                                            |                                                                                            |
|-----------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| N.º                         | Descripción de la Lección aprendida | Documentos adjuntos / Ubicación del documento<br><<Consigne el nombre del documento adjunto o la dirección en la que se encuentra archivado el documento>> | Persona de contacto<br><<Persona que podría dar mayores detalles de la lección aprendida>> |
| 1                           |                                     |                                                                                                                                                            |                                                                                            |
|                             |                                     |                                                                                                                                                            |                                                                                            |

| <b>DOCUMENTACIÓN GENERADA DURANTE EL PROYECTO</b> |                      |                         |                     |
|---------------------------------------------------|----------------------|-------------------------|---------------------|
| N.º                                               | Nombre del documento | Ubicación del documento | Persona de contacto |
| 1                                                 |                      |                         |                     |
|                                                   |                      |                         |                     |

| <b>CONCLUSIONES - RECOMENDACIONES</b>         |
|-----------------------------------------------|
| << Aspectos complementarios sobre el cierre>> |
|                                               |

### Anexo 5: Cronograma del Plan de Trabajo

Cronograma propuesto para el proyecto de Implementación de la Solución.

| Entregables                    | Plan de T. |   | Implementación |         |         |         |   |       | Mantenimiento |       |  |
|--------------------------------|------------|---|----------------|---------|---------|---------|---|-------|---------------|-------|--|
|                                | 10 días    | 5 | 10 días        | 60 días | 30 días | 10 días | 5 | año 1 | año 2         | año 3 |  |
| Principal                      | X          | X | X              | X       | X       | X       | X | X     |               |       |  |
| Licencias de producción        | X          | X | X              | X       | X       | X       | X | X     |               |       |  |
| Servicio de Implementación     |            |   |                |         |         |         |   |       |               |       |  |
| Capacitación                   |            |   |                |         |         |         |   |       |               |       |  |
| Puesta en Producción           |            |   |                |         |         |         |   |       |               |       |  |
| Estabilización                 |            |   |                |         |         |         |   |       |               |       |  |
| Accesoria                      |            |   |                |         |         |         |   |       |               | X     |  |
| Soporte de Buen Funcionamiento |            |   |                |         |         |         |   |       |               | X     |  |

- 10 días revisión Sunat
- 5 días de proveedor para subsanar observaciones
- ♦ Tiempo de capacitación sugerido

## PARTE III CONTRATO

### SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

#### 1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
  - (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) “Día” significa día calendario.
  - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
  - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
  - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
  - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
  - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
  - (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
  - (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

## 2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

## 3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en Apéndice 1.

## 4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa:

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato: El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda: Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad: Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

## 5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el

idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

## **6. Asociación en Participación o Consorcio**

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## **7. Elegibilidad**

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
    - (i) es ciudadano de un país miembro; o
    - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
  - (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
    - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
    - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje

de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaquetan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaquetado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

## **8. Notificaciones**

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

## **9. Ley Aplicable**

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

## **10. Solución de Controversias**

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
  - (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
  - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

## **11. Inspecciones y Auditorias**

- 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo

requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

## **12. Alcance de los Suministros**

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

## **13. Entrega y Documentos**

13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

## **14. Responsabilidades del Proveedor**

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

## **15. Precio del Contrato**

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

## **16. Condiciones de Pago**

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya

efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

#### **17. Impuestos y Derechos**

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

#### **18. Garantía de Cumplimiento**

- 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

#### **19. Derechos de Autor**

- 19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

#### **20. Confidencialidad de la Información**

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del

Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
  - (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
  - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
  - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

## **21. Subcontratación**

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## **22. Especificaciones y Normas**

- 22.1 Especificaciones Técnicas y Planos
  - (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
  - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
  - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos

códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

### 23. Embalaje y Documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

### 24. Seguros

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

### 25. Transporte

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

### 26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor

obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.

- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

## 27. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

## 28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o

manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

## 29. Indemnización por Derechos de Patente

29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

### **30. Limitación de Responsabilidad**

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

### **31. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

### **32. Fuerza Mayor**

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

### **33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
  - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
  - (b) la forma de embarque o de embalaje;
  - (c) el lugar de entrega, y/o
  - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

### **34. Prórroga de los Plazos**

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al

Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

### **35. Terminación**

#### **35.1 Terminación por Incumplimiento**

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### **35.2 Terminación por Insolvencia**

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

#### **35.3 Terminación por Conveniencia**

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes de recibida la notificación de terminación del

Comprador por el Proveedor, deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato . En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

### **36. Cesión**

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

### **37. Restricción a la Exportación**

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

## Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

| CGC 1.1(i)                  | El país del <b>Comprador</b> es: República del Perú                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |          |                  |          |                  |                             |  |  |  |       |                                                                                                                       |    |           |                                                                         |   |          |                                             |   |          |                             |  |  |  |  |                                                                            |    |          |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|----------|------------------|-----------------------------|--|--|--|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----------|-------------------------------------------------------------------------|---|----------|---------------------------------------------|---|----------|-----------------------------|--|--|--|--|----------------------------------------------------------------------------|----|----------|
| CGC 1.1(j)                  | El Comprador es: Unidad Ejecutora de Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - MSI, representado por su Director Ejecutivo, señor Rodolfo Giuseppe Fierro Naquiche, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06700886, con domicilio legal en: Avenida Garcilaso de la Vega N° 1472, Cercado de Lima.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |          |                  |          |                  |                             |  |  |  |       |                                                                                                                       |    |           |                                                                         |   |          |                                             |   |          |                             |  |  |  |  |                                                                            |    |          |
| CGC 1.1 (o)                 | <p>El destino final del sitio del Proyecto es:<br/>                     El nombre y número de identificación de la LPI son: LPI N° 003-2018-SUNAT/BID – “Servicio de suscripción de licencias para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información”.</p> <table border="1" data-bbox="423 905 1328 1394"> <thead> <tr> <th data-bbox="423 905 537 961">Lote</th> <th data-bbox="537 905 992 961">Descripción</th> <th data-bbox="992 905 1159 961">Cantidad</th> <th data-bbox="1159 905 1328 961">Unidad de Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4" data-bbox="423 961 1328 995"><b>Prestación Principal</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 995 537 1268" rowspan="3">Único</td> <td data-bbox="537 995 992 1121">Suscripción de licencias de producción para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información.</td> <td data-bbox="992 995 1159 1121">15</td> <td data-bbox="1159 995 1328 1121">Licencias</td> </tr> <tr> <td data-bbox="537 1121 992 1192">Servicio de implementación en los ambientes no productivo y productivo.</td> <td data-bbox="992 1121 1159 1192">1</td> <td data-bbox="1159 1121 1328 1192">Servicio</td> </tr> <tr> <td data-bbox="537 1192 992 1268">Capacitación y/o entrenamiento del Sistema.</td> <td data-bbox="992 1192 1159 1268">1</td> <td data-bbox="1159 1192 1328 1268">Servicio</td> </tr> <tr> <td colspan="4" data-bbox="423 1268 1328 1302"><b>Prestación Accesorio</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 1302 537 1394"></td> <td data-bbox="537 1302 992 1394">Soporte de buen funcionamiento en los ambientes no productivo y productivo</td> <td data-bbox="992 1302 1159 1394">01</td> <td data-bbox="1159 1302 1328 1394">Servicio</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="386 1440 889 1472">Ver la sección VII. Lista de Requisitos.</p> <p data-bbox="386 1522 1406 1621">El plazo de duración del contrato es de 1,235 días calendario en el que se incluyen los periodos de revisión, conformidad y levantamiento de observaciones de ser el caso, según se indica a continuación:</p> | Lote     | Descripción      | Cantidad | Unidad de Medida | <b>Prestación Principal</b> |  |  |  | Único | Suscripción de licencias de producción para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información. | 15 | Licencias | Servicio de implementación en los ambientes no productivo y productivo. | 1 | Servicio | Capacitación y/o entrenamiento del Sistema. | 1 | Servicio | <b>Prestación Accesorio</b> |  |  |  |  | Soporte de buen funcionamiento en los ambientes no productivo y productivo | 01 | Servicio |
| Lote                        | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cantidad | Unidad de Medida |          |                  |                             |  |  |  |       |                                                                                                                       |    |           |                                                                         |   |          |                                             |   |          |                             |  |  |  |  |                                                                            |    |          |
| <b>Prestación Principal</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |                  |          |                  |                             |  |  |  |       |                                                                                                                       |    |           |                                                                         |   |          |                                             |   |          |                             |  |  |  |  |                                                                            |    |          |
| Único                       | Suscripción de licencias de producción para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 15       | Licencias        |          |                  |                             |  |  |  |       |                                                                                                                       |    |           |                                                                         |   |          |                                             |   |          |                             |  |  |  |  |                                                                            |    |          |
|                             | Servicio de implementación en los ambientes no productivo y productivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1        | Servicio         |          |                  |                             |  |  |  |       |                                                                                                                       |    |           |                                                                         |   |          |                                             |   |          |                             |  |  |  |  |                                                                            |    |          |
|                             | Capacitación y/o entrenamiento del Sistema.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1        | Servicio         |          |                  |                             |  |  |  |       |                                                                                                                       |    |           |                                                                         |   |          |                                             |   |          |                             |  |  |  |  |                                                                            |    |          |
| <b>Prestación Accesorio</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |                  |          |                  |                             |  |  |  |       |                                                                                                                       |    |           |                                                                         |   |          |                                             |   |          |                             |  |  |  |  |                                                                            |    |          |
|                             | Soporte de buen funcionamiento en los ambientes no productivo y productivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 01       | Servicio         |          |                  |                             |  |  |  |       |                                                                                                                       |    |           |                                                                         |   |          |                                             |   |          |                             |  |  |  |  |                                                                            |    |          |

| Actividad                                                                                                                | Plazos Máximos                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Prestación Principal                                                                                                     |                                                                                          |
| 1.1 Suscripción de Licencias de producción para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información | 10 días calendario, regirá desde el día siguiente de suscrito el contrato.               |
| 1.2 Servicio de implementación en los ambientes no productivo y productivo.                                              | 90 días calendario, regirá desde el día siguiente de aprobada la recepción del punto 1.1 |
| 1.3 Servicio de Capacitación y/o entrenamiento.                                                                          | 70 días calendario, desde el día siguiente de suscrito el Contrato.                      |
| Prestación accesoria                                                                                                     |                                                                                          |
| Servicio de soporte de buen funcionamiento (Garantía)                                                                    | 1,095 días calendario, regirá desde el día siguiente de aprobado punto 1.2               |

Cuando el último día de algún plazo fuera inhábil deberá entenderse que el vencimiento de dicho plazo se producirá al primer día hábil siguiente.

**Lugar:**

Todos los entregables elaborados por el proveedor, deben ser ingresados por mesa de partes de la sede central de la SUNAT sito en Av. Garcilaso de la Vega 1472 -Lima, físicamente y adjuntando dos (2) juegos de (CD o DVD's o USB) no regrabables (original y copia).

De haber algún cambio de lugar de entrega este será comunicado al proveedor oportunamente.

**Conformidad:**

La Coordinación Técnica, previa opinión favorable de la Oficina de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria y la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI) tendrán un plazo de 10 días calendarios para otorgar la conformidad de cada entregable.

En caso la Entidad detecte observaciones a los entregables se elaborará un Acta de Observaciones y se otorgará un plazo máximo de 05 días calendario para que el Contratista subsane dichas observaciones.

Cada producto deberá ser entregado impreso y en medio magnético (CD-ROM o DVD o USB) por duplicado, no se requiere la impresión de los entregables del tipo software.

|             |            |
|-------------|------------|
| CGC 4.2 (a) | No aplica. |
| CGC 4.2 (b) | No aplica. |

|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CGC 5.1  | El idioma será: <i>Español</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| CGC 8.1  | <p>Para <b>notificaciones</b>:</p> <p>El nombre del Comprador es: Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - MSI, representado por su Director Ejecutivo, señor Rodolfo Giuseppe Fierro Naquiche, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06700886, designado mediante Resolución de Superintendencia N° 156-2017/SUNAT. La dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - MSI.</p> <p>Dirección postal: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472.</p> <p>Ciudad: Lima</p> <p>Código postal: Lima 1</p> <p>País: Perú</p> <p>Teléfono: (51 1) 634 3300</p> <p>Facsimile: (51 1) 634 3300</p> <p>El nombre del <b>Proveedor</b> es: xxxx, representado por xxxxxx, con documento de identidad xxx, , según poder vigente de fecha xxxx,</p> <p>La dirección del Proveedor será:</p> <p>Dirección postal: xxxxxxxxxxxxxxxx</p> <p>Ciudad: xxxxxxxxxxxxxxxx</p> <p>Código postal: xxxxxxxxxxxxxxxx</p> <p>País: Perú</p> <p>Teléfono: (51 1) xxxxxxxxxxxx</p> <p>Facsimile: (51 1) xxxxxxxxxxxxxxxx</p> |
| CGC 9.1  | La ley que rige será la ley de: <i>República del Perú</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| CGC 10.2 | <p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:</p> <p>Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resolverá mediante el arbitraje organizado y administrado por la Unidad de Arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, de conformidad con sus reglamentos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente, señalando que el laudo que se emita en el proceso arbitral será inapelable y definitivo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| CGC 13.1 | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| CGC 15.1 | Los precios de los servicios Conexos prestados <i>“no serán”</i> ajustables.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| CGC 16.1 | La forma y condiciones de pago al <b>Proveedor</b> en virtud del Contrato serán las siguientes:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

**1. Prestación Principal:**

| ENTREGABLE                                                                                     | % DE PAGO                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acta de recepción de suscripción de licencias o carta de autorización de descarga de solución. | 10% del monto del contrato de la prestación principal, con la aprobación del acta.                                      |
| Acta de conformidad de implementación                                                          | 80% del monto de contrato de la prestación principal, con la aprobación del acta de implementación y de estabilización. |
| Acta de conformidad de capacitación.                                                           | 10% del monto de contrato de la prestación principal, con la aprobación del acta                                        |

**2. Prestación accesoria:**

| DURANTE LA PRESTACIÓN ACCESORIA                                            |                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividad                                                                  |                                                          | Pago del valor adjudicado                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Soporte de buen funcionamiento en los ambientes no productivo y productivo | Informe anual de mantenimiento y soporte de la solución. | <p>Pago por suscripción anual y de soporte de las Licencias.</p> <p>. Acta de Suscripción anual y de soporte de las licencias.</p> <p>Se tendrá en cuenta las penalidades aplicables indicadas en el numeral 7.9 de los términos de referencia</p> <p>El servicio se contratará por 1,095 días.</p> |

**Conformidad:**

La Coordinación Técnica, previa opinión favorable de la Oficina de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria y la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI) tendrán un plazo de 10 días calendarios para otorgar la conformidad de cada entregable.

En caso la Entidad detecte observaciones a los entregables se elaborará un Acta de Observaciones y se otorgará un plazo máximo de 05 días calendario para que el Contratista subsane dichas observaciones.

Cada producto deberá ser entregado impreso y en medio magnético (CD-ROM o DVD o USB) por duplicado, no se requiere la impresión de los entregables del tipo software.

|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CGC 16.5 | <p>El plazo de pago después del cual <b>El Comprador</b> deberá pagar interés al <b>Proveedor</b> es de treinta (30) días calendario luego de vencido el plazo de pago. La tasa de interés que se aplicará es la tasa legal, publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros.</p> <p>El plazo para el pago es de quince (15) días calendario, luego de la recepción formal y completa del expediente de pago.</p>                                                                                                                                                                                                        |
| CGC 18.1 | <p>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento. El monto de la garantía será del diez por ciento (10%) del precio total del contrato adjudicado.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| CGC 18.3 | <p>La garantía de cumplimiento deberá cumplir las siguientes condiciones: una garantía bancaria (carta fianza), con las condiciones de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática a solo requerimiento del Comprador, emitida por una institución bancaria o autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y con corresponsalía en el Perú a favor de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del sistema de información de la SUNAT– MSI (<b>El Comprador</b>), en la forma establecida en los Documentos de Licitación.</p> <p>Deberá estar denominada en la moneda o monedas del contrato.</p> |
| CGC 18.4 | <p>El 10% de la garantía de cumplimiento se reducirá al 3% del monto total del contrato una vez que se cuente con la conformidad del total de la prestación principal. Para ello, <b>El Proveedor</b> deberá reemplazar el instrumento presentado originalmente por otro de idénticas características. La garantía bancaria (carta fianza) del 3% del monto total del contrato será devuelta al finalizar el contrato.</p>                                                                                                                                                                                                    |
| CGC 23.2 | <p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <i>No aplica.</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| CGC 24.1 | <p>No aplica.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| CGC 25.1 | <p>No aplica.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| CGC 26.1 | <p>No aplica.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| CGC 26.2 | <p>No aplica.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| CGC 27.1 | <p><b>PENALIDADES</b></p> <p>a. Penalidad por mora</p> <p><b><u>Penalidad entrega retrasada o injustificada de las prestaciones</u></b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se podría aplicar al proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos cinco (05) días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto de la prestación}}{0,25 \times \text{Plazo en días calendario}}$$

La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, el contratante podría resolver el contrato por incumplimiento.

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

b. Otras penalidades

**Supuesto de aplicación de penalidad**

El proveedor deberá tomar en cuenta que es requisito mantener un UPTIME mensual mínimo de **99.8%**. El UPTIME es el cálculo de un coeficiente que permitirá penalizar al proveedor, en caso no se cumplan los requisitos establecidos en las bases para garantizar un adecuado Nivel de Servicio.

**Forma de cálculo y procedimiento:**

**UPTIME: PRESTACION ACCESORIA – SOPORTE TECNICO**

El proveedor deberá tomar en cuenta que para el servicio es requisito mantener un UPTIME mensual de **99.8%**. Se calculará el UPTIME de la siguiente forma:

$$\text{UPTIME (mes)} = \frac{\text{THM} - \text{THE}}{\text{THM}}$$

Dónde:

THM = Sumatoria de las cantidades de horas de atención en un mes.

THE = Sumatoria de las cantidades de horas de exceso (respecto al tiempo de respuesta máximo de reparación establecido en las especificaciones técnicas) en que incurrió el proveedor para el mantenimiento correctivo de los equipos en un mes.

Ejemplo:

Se adquiere 3 licencias, en 1 mes reportaron problemas, pero fueron resueltos excediendo los tiempos de respuesta establecidos, con 5, 8 y 10 horas de retraso totales, respectivamente. El UPTIME será:

$$\text{THM} = 24 \times 30 = 720 \text{ horas.}$$

$$\text{THE} = 5 + 8 + 10 = 23 \text{ horas por las 3 licencias.}$$

$$\text{UPTIME (mes)} = \frac{720 - 23}{720} = 96.80\%$$

La penalidad mensual estará en función al resultado del UPTIME según la siguiente tabla. Para este ejemplo, el proveedor tendrá una penalidad en el mes equivalente al 6%.

| Rango de Uptime     | Penalidad <sup>(1)</sup> |
|---------------------|--------------------------|
| < 99.8%, 100%]      | 0%                       |
| < 98%, 99.8%]       | 2%                       |
| < 97%, 98%]         | 4%                       |
| < 96%, 97%]         | 6%                       |
| < 95%, 96%]         | 8%                       |
| < 94%, 95%]         | 10%                      |
| Menor o igual a 94% | 10% <sup>(2)</sup>       |

<sup>(1)</sup> Porcentaje del pago mensual

<sup>(2)</sup> Se acumula para efectos de resolver el Contrato

La SUNAT podrá resolver el contrato si el proveedor incurre, en tres (03) oportunidades, en un UPTIME igual o inferior al 94% durante la vigencia del contrato.

De presentarse una situación excepcional que impida al proveedor cumplir con los plazos de respuesta establecidos, éste podrá enviar una carta a la SUNAT exponiendo los motivos técnicos que originaron la situación. Si la SUNAT encuentra justificadas y aprueba las razones expuestas, no se contabilizarán las horas de exceso incurridas para el cálculo del UPTIME.

La conformidad anual estará en función de la sumatoria de los UPTIMES Mensuales.

CGC 28.3

No aplica.

|          |           |
|----------|-----------|
| CGC 28.5 | No plica. |
|----------|-----------|

## Apéndice 1: Prácticas Prohibidas

### Prácticas Prohibidas

1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco<sup>12</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.
  - (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
    - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
    - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
    - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
    - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
    - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
      - a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

<sup>12</sup> En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integrity](http://www.iadb.org/integrity)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
  - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
  - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
  - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado<sup>13</sup> subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
  - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
  - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

---

<sup>13</sup> Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha

agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2. Los Contratistas declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

## Sección X. Formularios de Contrato

### Carta de Aceptación

*[papel con membrete del Comprador]*

*[fecha]*

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: **Notificación de Adjudicación de Contrato No.** *[Indicar número]*

Le notificamos por la presente comunicación que su Oferta de fecha *[indicar fecha]* para la ejecución de *[indicar nombre y número del Contrato, conforme aparece en las CEC]* por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*), con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días calendario a partir de la fecha de notificación de la presente Carta de Aceptación, de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la Sección X del Documento de Licitación, Anexo a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato.

Firma autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Comprador: \_\_\_\_\_

**Adjunto: Convenio**

## Convenio

*[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]*, *[indicar: año]*.

ENTRE

1. *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de ... del Gobierno de - indicar el nombre del país del Comprador]*, o corporación integrada bajo las leyes de *[indicar el nombre del país del Comprador]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
2. *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ASESNTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Convenio de Contrato
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

**Garantía de Cumplimiento**  
(Garantía Bancaria)

*[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

*[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]*

**Beneficiario:** *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[indicar la fecha de expedición]*

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.:** *[indicar el número de la Garantía]*

**Garante:** *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)<sup>1</sup> dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el *[indicar fecha]*<sup>2</sup>, y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en la oficina indicada, en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG" (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento\*.

<sup>1</sup> El Garante incluirá el monto que represente el porcentaje del Monto del Contrato Aceptado establecido en la carta de Aceptación, y denominado en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

<sup>2</sup> Indicar la fecha de veintiocho días posteriores a la fecha esperada de terminación de acuerdo con la cláusula CGC 11.9. El Comprador deberá tener en cuenta que en el evento en que se otorgue una extensión de esta fecha de terminación del Contrato, el Comprador necesitará solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y deberá darse con anterioridad a la fecha de vencimiento establecido en la garantía. En la preparación de esta garantía, el Comprador podrá considerar incluir el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante se compromete a otorgar una extensión de esta garantía por un periodo que no excederá [seis meses] [un año], como respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario, la cual deberá ser presentada al Garante con anterioridad al vencimiento de la garantía."

---

[firmas(s)]

*Nota: \*Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

### **Garantía de Anticipo (No aplica)**

*[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

*[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]*

**Beneficiario:** *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[indicar la fecha de expedición]*

**GARANTIA DE ANTICIPO No.:** *[indicar el número de la Garantía]*

**Garante:** *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se debe hacer un pago anticipado de un monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*) contra una Garantía de Anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)<sup>1</sup> al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe identifique el requerimiento, declarando que el Ordenante:

- (a) Ha utilizado el pago anticipado para propósitos diferentes a la entrega de los Bienes; o
- (b) No ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Ordenante ha dejado de pagar.

Cualquier requerimiento presentado bajo esta garantía podrá ser sometido luego de la presentación al Garante de un certificado del Banco del Garante que certifique que el pago anticipado a que hace referencia esta garantía ha sido acreditado al Ordenante en la cuenta número *[indicar número]* en *[indicar nombre y dirección del banco del Ordenante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente de acuerdo con los montos repagados por el Ordenante al pago anticipado de acuerdo con las copias de las declaraciones provisionales o en los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, con el recibo de la copia del certificado provisional de pago indicando que el noventa por ciento (90%) del Monto de Contrato Aceptado, se ha certificado para pago, o en la fecha

<sup>1</sup> El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

*[indicar fecha]*, lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina con en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento\*.

---

*[firmas(s)]*

*Nota: \*Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.”*

## Llamado a Licitación

### Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera

#### Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE

#### “Servicio de suscripción de licencias para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información”

#### LPI N° 003-2018-SUNAT/BID

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, de fecha 22 de enero de 2015.

La República del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID para financiar parcialmente los pagos correspondientes a la Adquisición de bienes, servicios conexos y servicios de consultoría en el marco de los “Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera”.

La Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT –MSI (LA UEMSI -SUNAT) invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas para el Servicio de suscripción de licencias para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información, que comprende:

| Lote                                                                                                                           | Descripción                                                                                                                                                               | Cantidad | Unidad de Medida |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| Único                                                                                                                          | <b>Prestación Principal</b>                                                                                                                                               |          |                  |
|                                                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suscripción de licencias de producción para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información.</li> </ul> | 15       | Licencias        |
|                                                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de Implementación en los ambientes no productivo y productivo</li> </ul>                                                | 1        | Servicio         |
|                                                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación y/o entrenamiento del Sistema</li> </ul>                                                                            | 1        | Servicio         |
|                                                                                                                                | <b>Prestación Accesorio</b>                                                                                                                                               |          |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte de buen funcionamiento en los ambientes no productivo y productivo</li> </ul> | 1                                                                                                                                                                         | Servicio |                  |

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en las Políticas para la adquisición de bienes, obras y servicios distintos de consultoría (GN-2349-9) y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la página web de **LA SUNAT** ([www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado, de 08:30 hrs. a 16:30 hrs.

Asimismo se llevará a cabo una reunión informativa el día 03 de enero de 2019 a las 15:00 hrs. pudiendo asistir cualquier empresa que se encuentre interesada en participar en la presente licitación.

Los requisitos de calificaciones incluyen requisitos financieros, de experiencia, y técnicos. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado. El documento será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local. El costo del envío será por cuenta del adquiriente de bases. Las bases también podrán remitirse vía correo electrónico para lo cual el adquiriente de las mismas deberá indicar la dirección electrónica respectiva.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 horas del día 14 de enero de 2019. Ofertas electrónicas no serán permitidas. La apertura de éstas se efectuará inmediatamente, a las 11:30 horas del mismo día, en presencia de los Oferentes que deseen asistir, en la misma dirección. Las ofertas que se reciban fuera de plazo y hora serán rechazadas.

**Atn.: Presidente del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Internacional: LPI N° 003-2018-SUNAT/BID**

**Av. Garcilaso de la Vega 1472 – Lima 1- Perú (Mesa de Partes – Horario de Atención: 8:30 hrs a 16:30 hrs)**

**Correo electrónico: [proyectobid4@sunat.gob.pe](mailto:proyectobid4@sunat.gob.pe)**

**Tel: (511) 6343300 Anexos 22251 / 51065 / 52233**

**Página web: [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)**